

**Radicación N° 2019-0647 - Contestación de demanda**

juliosilva@silvaabogados.net &lt;juliosilva@silvaabogados.net&gt;

Jue 15/04/2021 4:30 PM

**Para:** Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** arturo14andresito@hotmail.com <arturo14andresito@hotmail.com>; notificaciones.juridico@itau.co <notificaciones.juridico@itau.co>; seccivlencuesta 182 <juliosilva@silvaabogados.net> 14 archivos adjuntos (6 MB)

HISTÓRICO VEHICULAR-YHK211.pdf; HISTÓRICO VEHICULAR-YHK212.pdf; HISTÓRICO VEHICULAR-TEW127.pdf; HISTÓRICO PROPIETARIOS-TEW127.pdf; HISTÓRICO PROPIETARIOS-YHK211.pdf; HISTÓRICO PROPIETARIOS-YHK212.pdf; DERECHO DE PETICIÓN - Placa YHK211 - Solicitud de copia íntegra de la carpeta - Ley 1564 de 2012, Artículo 173, inc.2°.; DERECHO DE PETICIÓN - Placa TEW127 - Solicitud de copia íntegra de la carpeta - Ley 1564 de 2012, Artículo 173, inc.2°.; YHK211-documentosTraspaso-entrega.pdf; YHK212-documentosTraspaso-entrega.pdf; contestaciónDda-excepc.pdf; PeticiónSTTcereté-extracto2.JPG; PeticiónSTTcereté-extracto.JPG; PeticiónSTTcereté-recibida.JPG;

Señora

**JUEZA 5ª CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal de GRUPO ARKA S.A.S. contra ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S. A. (antes HELM LEASING).

\* Radicación N° 2019-0647.

\*\* Contestación de la demanda

Acompaño al presente mensaje la contestación de demanda con los siguientes anexos:

- 7.1.- Certificado HISTÓRICO VEHICULAR-**YHK211**.pdf, Expedido el 21 de marzo de 2021, a las 01:06:36 PM, por el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.
- 7.2.- Certificado HISTÓRICO VEHICULAR-**YHK212**.pdf, Expedido el 21 de marzo de 2021, a las 12:52:09 PM, por el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.
- 7.3.- Certificado HISTÓRICO VEHICULAR-**TEW127**.pdf, Expedido el 21 de marzo de 2021, a las 01:24:37 PM, por el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.
- 7.4.- Certificado HISTÓRICO *PROPIETARIOS*-**YHK211**.pdf, Expedido el 21 de marzo de 2021, a las 01:06:58 PM, por el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.
- 7.5.- Certificado HISTÓRICO *PROPIETARIOS*-**YHK212**.pdf, Expedido el 21 de marzo de 2021, a las 12:52:07 PM, por el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.
- 7.6.- Certificado HISTÓRICO *PROPIETARIOS*- **TEW12**.pdf, Expedido el 21 de marzo de 2021, a las 01:24:36 PM, por el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.
- 7.7.- Derecho de Petición a la Oficina de Tránsito de Cereté (Tractocamión YHK212), radicado en la página Web de la entidad en abril 14 de 2021 (DOS IMÁGENES), con constancia de recibo (UNA IMAGEN).

- 7.8.- Derecho de Petición a la Oficina de Tránsito de El Rosal (Tractocamión YHK211), remitido al correo electrónico de la entidad en abril 14 de 2021, según indicación de la página Web de la entidad ([SIETT Cundinamarca - Sedes Operativas](#)).
- 7.9.- Derecho de Petición a la Oficina de Tránsito de Pacho (Tractocamión TEW127), remitido al correo electrónico de la entidad en abril 14 de 2021.
- 7.10.- Documento *YHK211-documentosTraspaso-entrega.pdf*.
- 7.11.- Documento *YHK212-documentosTraspaso-entrega.pdf*.

Respetuoso saludo,

**JULIO C. SILVA H.**

[JulioSilva@SilvaAbogados.net](mailto:JulioSilva@SilvaAbogados.net)

57 (1) 2848321

57 (1) 2840934

**. 310-2300360**



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759278

Identificación : YHK211

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:06:36 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO**

Nro. Licencia de tránsito	10020626747	Autoridad de tránsito	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
Fecha Matrícula	08/07/2006	Estado Licencia	ACTIVO

**DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN**

Nro. Acta importacion	412005100004872	Fecha Acta importación	08/06/2005
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

**CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO**

Nro. Placa	YHK211	Nro. Motor	5E20375552M50543384		
Nro. Serie	1M2AG11Y75M034412	Nro. Chasis	1M2AG11Y75M034412		
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	MACK		
Linea	CV713	Modelo	2005		
Carrocería	SRS	Color	AMARILLO		
Clase	TRACTOCAMION	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	12000	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	CARGA		
Nivel Servicio	NO APLICA				
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO

**DATOS ACTA DE REMATE**

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759278

Identificación : YHK211

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:06:36 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**GARANTÍAS A FAVOR DE**

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

**SOAT**

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
2107120001902	02/09/2020	01/09/2021	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	SI
13840200004410	31/08/2019	30/08/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

**REVISIÓN TECNICO MECANICA**

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	02/09/2020	02/09/2021	CDA INTELIGENCIA VIAL CARTAGENA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	31/08/2019	31/08/2020	CDA LA CORDIALIDAD SAS	NO

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	08/07/2006	13/07/2011
PERSONA NATURAL	13/07/2011	04/05/2016
PERSONA NATURAL	04/05/2016	09/06/2020
PERSONA NATURAL	09/06/2020	ACTUAL

**LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS**

Nro. Accidente	A000830071	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	22/03/2018	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A000727932	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	29/11/2017	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A000727689	Tipo de Accidente	OTRO
Fecha Accidente	15/11/2017	Area	NO REGISTRA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759278

Identificación : YHK211

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:06:36 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
148846872	21/12/2020	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
143410133	02/09/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTELIGENCIA VIAL CARTAGENA
139780001	09/06/2020	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
139799520	09/06/2020	RECHAZADA	Tramite traspaso,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
130761168	31/08/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA LA CORDIALIDAD SAS
116391821	24/08/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA
108986711	31/01/2018	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
102869565	26/08/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
88762687	31/08/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
84092144	04/05/2016	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
71362339	08/07/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	C.D.A. P-900
63256902	29/12/2014	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
55253443	14/07/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
39338829	03/07/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
27333940	14/07/2012	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S

**INFORMACIÓN DE CARGA**

<b>Vehículo se encuentra Postulado</b>	NO	<b>Motivo Postulación</b>	NO REGISTRA
<b>Tiene certificado de Desintegración</b>	NO	<b>Nro. Certificado Desintegración</b>	NO REGISTRA
<b>Entidad Desintegradora</b>	NO REGISTRA		
<b>Tiene Certificado de Dijín</b>	NO REGISTRA	<b>Vehículo fue objeto de Reposición</b>	NO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759275

Identificación : YHK212

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 12:56:46 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO**

<b>Nro. Licencia de tránsito</b>	10013330093	<b>Autoridad de tránsito</b>	INST TTOyTTE DE CERETE
<b>Fecha Matrícula</b>	19/07/2005	<b>Estado Licencia</b>	ACTIVO

**DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN**

<b>Nro. Acta importacion</b>	412005100004872	<b>Fecha Acta importación</b>	08/06/2005
------------------------------	-----------------	-------------------------------	------------

**CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

<b>Nro. Placa</b>	YHK212	<b>Nro. Motor</b>	5E20315552M50533169
<b>Nro. Serie</b>	1M2AG11Y55M034411	<b>Nro. Chasis</b>	1M2AG11Y55M034411
<b>Nro. VIN</b>	NO REGISTRA	<b>Marca</b>	MACK
<b>Linea</b>	CV713	<b>Modelo</b>	2005
<b>Carrocería</b>	SRS	<b>Color</b>	AMARILLO
<b>Clase</b>	TRACTOCAMION	<b>Servicio</b>	PÚBLICO
<b>Cilindraje</b>	12000	<b>Tipo de Combustible</b>	DIESEL
<b>Importado</b>	SI	<b>Estado del vehículo</b>	ACTIVO
<b>Radio Acción</b>		<b>Modalidad Servicio</b>	CARGA
<b>Nivel Servicio</b>			
<b>Regrabación motor</b>	NO	<b>No. Regrabación motor</b>	NO APLICA
<b>Regrabación chasis</b>	NO	<b>No. Regrabación chasis</b>	NO APLICA
<b>Regrabación serie</b>	NO	<b>No. Regrabación serie</b>	NO APLICA
<b>Regrabación VIN</b>	NO	<b>No. Regrabación VIN</b>	NO APLICA
<b>Tiene gravamen</b>	NO	<b>Vehículo rematado</b>	NO
<b>Tiene medidas cautelares</b>	NO		
<b>Revisión Técnico-Mecánica vigente</b>	SI	<b>Tiene Seguro Obligatorio Vigente</b>	SI
<b>Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual</b>			NO

**DATOS ACTA DE REMATE**

<b>Nro. Acta de remate</b>	NO APLICA	<b>Fecha Acta remate</b>	NO APLICA
----------------------------	-----------	--------------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759275

Identificación : YHK212

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 12:56:46 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**GARANTÍAS A FAVOR DE**

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

**SOAT**

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
2107120001874	01/09/2020	31/08/2021	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	SI
13858900007180	31/08/2019	30/08/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

**REVISIÓN TECNICO MECANICA**

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	01/09/2020	01/09/2021	CDA INTELIGENCIA VIAL CARTAGENA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	26/11/2019	30/08/2020	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA	NO

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	19/07/2005	19/07/2005
PERSONA JURÍDICA	19/07/2005	26/01/2017
PERSONA NATURAL	26/01/2017	ACTUAL

**LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS**

Nro. Accidente	A001041036	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	17/06/2019	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A1060001	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	04/05/2012	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	C0912592	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	14/11/2011	Area	NO REGISTRA

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
---------------	-------	--------	------------	---------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759275

Identificación : YHK212

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 12:56:46 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES				
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
143339872	01/09/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTELIGENCIA VIAL CARTAGENA
134127512	26/11/2019	APROBADA	Trámite duplicado revision tecnico mecanica,	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA
130701808	30/08/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA
123774098	01/03/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	INST TTOyTTE DE CERETE
116579121	29/08/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA
102963662	29/08/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	INDUSTRIAS POWERCOM S.A.S.
95647866	15/02/2017	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	INST TTOyTTE DE CERETE
95647825	15/02/2017	RECHAZADA	Tramite certificado tradicion,	INST TTOyTTE DE CERETE
94819605	26/01/2017	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	INST TTOyTTE DE CERETE
94445570	18/01/2017	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	INST TTOyTTE DE CERETE
88719809	30/08/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
88707056	30/08/2016	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
74079065	09/09/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
58234099	15/09/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.
42378623	18/09/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
INFORMACIÓN DE CARGA				
Vehículo se encuentra Postulado	NO	Motivo Postulación	NO REGISTRA	
Tiene certificado de Desintegración	NO	Nro. Certificado Desintegración	NO REGISTRA	
Entidad Desintegradora	NO REGISTRA			
Tiene Certificado de Dijín	NO REGISTRA		Vehículo fue objeto de Reposición	NO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759283

Identificación : TEW127

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:37 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO**

<b>Nro. Licencia de tránsito</b>	10017725185	<b>Autoridad de tránsito</b>	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
<b>Fecha Matrícula</b>	14/06/2006	<b>Estado Licencia</b>	ACTIVO

**DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN**

<b>Nro. Acta importacion</b>	062006000080965	<b>Fecha Acta importación</b>	24/04/2006
------------------------------	-----------------	-------------------------------	------------

**CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

<b>Nro. Placa</b>	TEW127	<b>Nro. Motor</b>	79161542		
<b>Nro. Serie</b>	149527	<b>Nro. Chasis</b>	149527		
<b>Nro. VIN</b>	NO REGISTRA	<b>Marca</b>	KENWORTH		
<b>Linea</b>	T800B	<b>Modelo</b>	2007		
<b>Carrocería</b>	SRS	<b>Color</b>	ROJO		
<b>Clase</b>	TRACTOCAMION	<b>Servicio</b>	PÚBLICO		
<b>Cilindraje</b>	15000	<b>Tipo de Combustible</b>	DIESEL		
<b>Importado</b>	SI	<b>Estado del vehículo</b>	ACTIVO		
<b>Radio Acción</b>		<b>Modalidad Servicio</b>	CARGA		
<b>Nivel Servicio</b>					
<b>Regrabación motor</b>	NO	<b>No. Regrabación motor</b>	NO APLICA		
<b>Regrabación chasis</b>	NO	<b>No. Regrabación chasis</b>	NO APLICA		
<b>Regrabación serie</b>	NO	<b>No. Regrabación serie</b>	NO APLICA		
<b>Regrabación VIN</b>	NO	<b>No. Regrabación VIN</b>	NO APLICA		
<b>Tiene gravamen</b>	NO	<b>Vehículo rematado</b>	NO	<b>Tiene medidas cautelares</b>	NO
<b>Revisión Técnico-Mecánica vigente</b>	SI	<b>Tiene Seguro Obligatorio Vigente</b>	SI		
<b>Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual</b>					NO

**DATOS ACTA DE REMATE**

<b>Nro. Acta de remate</b>	NO APLICA	<b>Fecha Acta remate</b>	NO APLICA
----------------------------	-----------	--------------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759283

Identificación : TEW127

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:37 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**GARANTÍAS A FAVOR DE**

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

**SOAT**

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
14752300006160	15/09/2020	14/09/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SI
10944500001560	05/07/2019	04/07/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

**REVISIÓN TECNICO MECANICA**

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	14/09/2020	14/09/2021	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS LIMITADA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	02/08/2019	02/08/2020	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS LIMITADA	NO

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	14/06/2006	19/10/2012
PERSONA NATURAL	19/10/2012	ACTUAL

**LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS**

Nro. Accidente	C0315164	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	19/12/2007	Area	NO REGISTRA

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
144008449	14/09/2020	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS
129386269	27/07/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS
125003348	01/04/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
122977598	08/02/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 3 de 3

**Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759283**

**Identificación : TEW127**

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:37 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES				
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
122710717	01/02/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
122684745	01/02/2019	AUTORIZADA	Tramite transformacion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
121719492	09/01/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
115254308	26/07/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA DE YOPAL
108957028	31/01/2018	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
101718194	26/07/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
87275874	26/07/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
72131569	26/07/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	METROCAR S.E.S.
55932006	28/07/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
55352404	16/07/2014	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
40115668	25/07/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO NACIONAL DE DIAGNOSTICO
INFORMACIÓN DE CARGA				
<b>Vehículo se encuentra Postulado</b>	NO	<b>Motivo Postulación</b>	NO REGISTRA	
<b>Tiene certificado de Desintegración</b>	NO	<b>Nro. Certificado Desintegración</b>	NO REGISTRA	
<b>Entidad Desintegradora</b>	NO REGISTRA			
<b>Tiene Certificado de Dijín</b>	NO REGISTRA		<b>Vehículo fue objeto de Reposición</b>	NO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759275

Identificación : YHK212

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 12:56:46 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO**

Nro. Licencia de tránsito	10013330093	Autoridad de tránsito	INST TTOyTTE DE CERETE
Fecha Matrícula	19/07/2005	Estado Licencia	ACTIVO

**DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN**

Nro. Acta importacion	412005100004872	Fecha Acta importación	08/06/2005
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

**CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

Nro. Placa	YHK212	Nro. Motor	5E20315552M50533169		
Nro. Serie	1M2AG11Y55M034411	Nro. Chasis	1M2AG11Y55M034411		
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	MACK		
Linea	CV713	Modelo	2005		
Carrocería	SRS	Color	AMARILLO		
Clase	TRACTOCAMION	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	12000	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	CARGA		
Nivel Servicio					
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual				NO	

**DATOS ACTA DE REMATE**

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759275

Identificación : YHK212

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 12:56:46 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**GARANTÍAS A FAVOR DE**

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

**SOAT**

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
2107120001874	01/09/2020	31/08/2021	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	SI
13858900007180	31/08/2019	30/08/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

**REVISIÓN TECNICO MECANICA**

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	01/09/2020	01/09/2021	CDA INTELIGENCIA VIAL CARTAGENA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	26/11/2019	30/08/2020	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA	NO

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	19/07/2005	19/07/2005
PERSONA JURÍDICA	19/07/2005	26/01/2017
PERSONA NATURAL	26/01/2017	ACTUAL

**LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS**

Nro. Accidente	A001041036	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	17/06/2019	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A1060001	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	04/05/2012	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	C0912592	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	14/11/2011	Area	NO REGISTRA

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
---------------	-------	--------	------------	---------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759275

Identificación : YHK212

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 12:56:46 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
143339872	01/09/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTELIGENCIA VIAL CARTAGENA
134127512	26/11/2019	APROBADA	Trámite duplicado revision tecnico mecanica,	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA
130701808	30/08/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA
123774098	01/03/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	INST TTOyTTE DE CERETE
116579121	29/08/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA
102963662	29/08/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	INDUSTRIAS POWERCOM S.A.S.
95647866	15/02/2017	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	INST TTOyTTE DE CERETE
95647825	15/02/2017	RECHAZADA	Tramite certificado tradicion,	INST TTOyTTE DE CERETE
94819605	26/01/2017	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	INST TTOyTTE DE CERETE
94445570	18/01/2017	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	INST TTOyTTE DE CERETE
88719809	30/08/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
88707056	30/08/2016	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
74079065	09/09/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
58234099	15/09/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.
42378623	18/09/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS

**INFORMACIÓN DE CARGA**

<b>Vehículo se encuentra Postulado</b>	NO	<b>Motivo Postulación</b>	NO REGISTRA
<b>Tiene certificado de Desintegración</b>	NO	<b>Nro. Certificado Desintegración</b>	NO REGISTRA
<b>Entidad Desintegradora</b>	NO REGISTRA		
<b>Tiene Certificado de Dijín</b>	NO REGISTRA	<b>Vehículo fue objeto de Reposición</b>	NO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759283

Identificación : TEW127

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:37 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO**

Nro. Licencia de tránsito	10017725185	Autoridad de tránsito	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
Fecha Matrícula	14/06/2006	Estado Licencia	ACTIVO

**DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN**

Nro. Acta importacion	062006000080965	Fecha Acta importación	24/04/2006
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

**CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

Nro. Placa	TEW127	Nro. Motor	79161542		
Nro. Serie	149527	Nro. Chasis	149527		
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	KENWORTH		
Linea	T800B	Modelo	2007		
Carrocería	SRS	Color	ROJO		
Clase	TRACTOCAMION	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	15000	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	CARGA		
Nivel Servicio					
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual				NO	

**DATOS ACTA DE REMATE**

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759283

Identificación : TEW127

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:37 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**GARANTÍAS A FAVOR DE**

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

**SOAT**

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
14752300006160	15/09/2020	14/09/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SI
10944500001560	05/07/2019	04/07/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

**REVISIÓN TECNICO MECANICA**

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	14/09/2020	14/09/2021	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS LIMITADA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	02/08/2019	02/08/2020	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS LIMITADA	NO

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	14/06/2006	19/10/2012
PERSONA NATURAL	19/10/2012	ACTUAL

**LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS**

Nro. Accidente	C0315164	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	19/12/2007	Area	NO REGISTRA

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
144008449	14/09/2020	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS
129386269	27/07/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS
125003348	01/04/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
122977598	08/02/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 3 de 3

**Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759283**

**Identificación : TEW127**

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:37 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES				
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
122710717	01/02/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
122684745	01/02/2019	AUTORIZADA	Tramite transformacion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
121719492	09/01/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
115254308	26/07/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA DE YOPAL
108957028	31/01/2018	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
101718194	26/07/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
87275874	26/07/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
72131569	26/07/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	METROCAR S.E.S.
55932006	28/07/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
55352404	16/07/2014	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
40115668	25/07/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO NACIONAL DE DIAGNOSTICO
INFORMACIÓN DE CARGA				
<b>Vehículo se encuentra Postulado</b>	NO	<b>Motivo Postulación</b>	NO REGISTRA	
<b>Tiene certificado de Desintegración</b>	NO	<b>Nro. Certificado Desintegración</b>	NO REGISTRA	
<b>Entidad Desintegradora</b>	NO REGISTRA			
<b>Tiene Certificado de Dijín</b>	NO REGISTRA		<b>Vehículo fue objeto de Reposición</b>	NO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO**  
**HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 759283

Identificación : TEW127

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:36 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	860007660	HELM BANK S.A	14/06/2006	19/10/2012
C.C.	19095801	ELIAS GARZON FANDIÑO	19/10/2012	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 759278

Identificación : YHK211

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:06:58 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	860007660	HELM BANK S.A	08/07/2006	13/07/2011
C.C.	79470084	WILLIAM LEONARDO BOLIVAR ARDILA	13/07/2011	04/05/2016
C.C.	1020721306	ANA MARIA GOMEZ PARRA	04/05/2016	09/06/2020
C.C.	1018438396	CAMILO ANDRES PULIDO DIAZ	09/06/2020	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 759267

Identificación : YHK212

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 12:52:07 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	860007660	HELM BANK S.A	19/07/2005	19/07/2005
NIT	8000513345	HELM LEASING SA	19/07/2005	26/01/2017
C.C.	1020721306	ANA MARIA GOMEZ PARRA	26/01/2017	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759278

Identificación : YHK211

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:06:36 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO**

<b>Nro. Licencia de tránsito</b>	10020626747	<b>Autoridad de tránsito</b>	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
<b>Fecha Matrícula</b>	08/07/2006	<b>Estado Licencia</b>	ACTIVO

**DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN**

<b>Nro. Acta importacion</b>	412005100004872	<b>Fecha Acta importación</b>	08/06/2005
------------------------------	-----------------	-------------------------------	------------

**CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

<b>Nro. Placa</b>	YHK211	<b>Nro. Motor</b>	5E20375552M50543384		
<b>Nro. Serie</b>	1M2AG11Y75M034412	<b>Nro. Chasis</b>	1M2AG11Y75M034412		
<b>Nro. VIN</b>	NO REGISTRA	<b>Marca</b>	MACK		
<b>Linea</b>	CV713	<b>Modelo</b>	2005		
<b>Carrocería</b>	SRS	<b>Color</b>	AMARILLO		
<b>Clase</b>	TRACTOCAMION	<b>Servicio</b>	PÚBLICO		
<b>Cilindraje</b>	12000	<b>Tipo de Combustible</b>	DIESEL		
<b>Importado</b>	SI	<b>Estado del vehículo</b>	ACTIVO		
<b>Radio Acción</b>		<b>Modalidad Servicio</b>	CARGA		
<b>Nivel Servicio</b>	NO APLICA				
<b>Regrabación motor</b>	NO	<b>No. Regrabación motor</b>	NO APLICA		
<b>Regrabación chasis</b>	NO	<b>No. Regrabación chasis</b>	NO APLICA		
<b>Regrabación serie</b>	NO	<b>No. Regrabación serie</b>	NO APLICA		
<b>Regrabación VIN</b>	NO	<b>No. Regrabación VIN</b>	NO APLICA		
<b>Tiene gravamen</b>	NO	<b>Vehículo rematado</b>	NO	<b>Tiene medidas cautelares</b>	NO
<b>Revisión Técnico-Mecánica vigente</b>	SI	<b>Tiene Seguro Obligatorio Vigente</b>	SI		
<b>Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual</b>					NO

**DATOS ACTA DE REMATE**

<b>Nro. Acta de remate</b>	NO APLICA	<b>Fecha Acta remate</b>	NO APLICA
----------------------------	-----------	--------------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759278

Identificación : YHK211

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:06:36 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**GARANTÍAS A FAVOR DE**

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

**SOAT**

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
2107120001902	02/09/2020	01/09/2021	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	SI
13840200004410	31/08/2019	30/08/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

**REVISIÓN TECNICO MECANICA**

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	02/09/2020	02/09/2021	CDA INTELIGENCIA VIAL CARTAGENA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	31/08/2019	31/08/2020	CDA LA CORDIALIDAD SAS	NO

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	08/07/2006	13/07/2011
PERSONA NATURAL	13/07/2011	04/05/2016
PERSONA NATURAL	04/05/2016	09/06/2020
PERSONA NATURAL	09/06/2020	ACTUAL

**LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS**

Nro. Accidente	A000830071	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	22/03/2018	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A000727932	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	29/11/2017	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A000727689	Tipo de Accidente	OTRO
Fecha Accidente	15/11/2017	Area	NO REGISTRA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759278

Identificación : YHK211

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:06:36 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
148846872	21/12/2020	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
143410133	02/09/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTELIGENCIA VIAL CARTAGENA
139780001	09/06/2020	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
139799520	09/06/2020	RECHAZADA	Tramite traspaso,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
130761168	31/08/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA LA CORDIALIDAD SAS
116391821	24/08/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA
108986711	31/01/2018	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
102869565	26/08/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
88762687	31/08/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
84092144	04/05/2016	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
71362339	08/07/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	C.D.A. P-900
63256902	29/12/2014	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
55253443	14/07/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
39338829	03/07/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
27333940	14/07/2012	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S

**INFORMACIÓN DE CARGA**

<b>Vehículo se encuentra Postulado</b>	NO	<b>Motivo Postulación</b>	NO REGISTRA
<b>Tiene certificado de Desintegración</b>	NO	<b>Nro. Certificado Desintegración</b>	NO REGISTRA
<b>Entidad Desintegradora</b>	NO REGISTRA		
<b>Tiene Certificado de Dijín</b>	NO REGISTRA	<b>Vehículo fue objeto de Reposición</b>	NO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759275

Identificación : YHK212

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 12:56:46 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO**

Nro. Licencia de tránsito	10013330093	Autoridad de tránsito	INST TTOyTTE DE CERETE
Fecha Matrícula	19/07/2005	Estado Licencia	ACTIVO

**DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN**

Nro. Acta importacion	412005100004872	Fecha Acta importación	08/06/2005
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

**CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO**

Nro. Placa	YHK212	Nro. Motor	5E20315552M50533169		
Nro. Serie	1M2AG11Y55M034411	Nro. Chasis	1M2AG11Y55M034411		
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	MACK		
Linea	CV713	Modelo	2005		
Carrocería	SRS	Color	AMARILLO		
Clase	TRACTOCAMION	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	12000	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	CARGA		
Nivel Servicio					
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual				NO	

**DATOS ACTA DE REMATE**

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759275

Identificación : YHK212

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 12:56:46 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**GARANTÍAS A FAVOR DE**

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

**SOAT**

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
2107120001874	01/09/2020	31/08/2021	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	SI
13858900007180	31/08/2019	30/08/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

**REVISIÓN TECNICO MECANICA**

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	01/09/2020	01/09/2021	CDA INTELIGENCIA VIAL CARTAGENA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	26/11/2019	30/08/2020	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA	NO

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	19/07/2005	19/07/2005
PERSONA JURÍDICA	19/07/2005	26/01/2017
PERSONA NATURAL	26/01/2017	ACTUAL

**LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS**

Nro. Accidente	A001041036	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	17/06/2019	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A1060001	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	04/05/2012	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	C0912592	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	14/11/2011	Area	NO REGISTRA

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
---------------	-------	--------	------------	---------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759275

Identificación : YHK212

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 12:56:46 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES				
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
143339872	01/09/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTELIGENCIA VIAL CARTAGENA
134127512	26/11/2019	APROBADA	Trámite duplicado revision tecnico mecanica,	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA
130701808	30/08/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA
123774098	01/03/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	INST TTOyTTE DE CERETE
116579121	29/08/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA
102963662	29/08/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	INDUSTRIAS POWERCOM S.A.S.
95647866	15/02/2017	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	INST TTOyTTE DE CERETE
95647825	15/02/2017	RECHAZADA	Tramite certificado tradicion,	INST TTOyTTE DE CERETE
94819605	26/01/2017	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	INST TTOyTTE DE CERETE
94445570	18/01/2017	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	INST TTOyTTE DE CERETE
88719809	30/08/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
88707056	30/08/2016	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
74079065	09/09/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
58234099	15/09/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.
42378623	18/09/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
INFORMACIÓN DE CARGA				
Vehículo se encuentra Postulado	NO	Motivo Postulación	NO REGISTRA	
Tiene certificado de Desintegración	NO	Nro. Certificado Desintegración	NO REGISTRA	
Entidad Desintegradora	NO REGISTRA			
Tiene Certificado de Dijín	NO REGISTRA		Vehículo fue objeto de Reposición	NO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759283

Identificación : TEW127

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:37 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO**

<b>Nro. Licencia de tránsito</b>	10017725185	<b>Autoridad de tránsito</b>	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
<b>Fecha Matrícula</b>	14/06/2006	<b>Estado Licencia</b>	ACTIVO

**DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN**

<b>Nro. Acta importacion</b>	062006000080965	<b>Fecha Acta importación</b>	24/04/2006
------------------------------	-----------------	-------------------------------	------------

**CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

<b>Nro. Placa</b>	TEW127	<b>Nro. Motor</b>	79161542		
<b>Nro. Serie</b>	149527	<b>Nro. Chasis</b>	149527		
<b>Nro. VIN</b>	NO REGISTRA	<b>Marca</b>	KENWORTH		
<b>Linea</b>	T800B	<b>Modelo</b>	2007		
<b>Carrocería</b>	SRS	<b>Color</b>	ROJO		
<b>Clase</b>	TRACTOCAMION	<b>Servicio</b>	PÚBLICO		
<b>Cilindraje</b>	15000	<b>Tipo de Combustible</b>	DIESEL		
<b>Importado</b>	SI	<b>Estado del vehículo</b>	ACTIVO		
<b>Radio Acción</b>		<b>Modalidad Servicio</b>	CARGA		
<b>Nivel Servicio</b>					
<b>Regrabación motor</b>	NO	<b>No. Regrabación motor</b>	NO APLICA		
<b>Regrabación chasis</b>	NO	<b>No. Regrabación chasis</b>	NO APLICA		
<b>Regrabación serie</b>	NO	<b>No. Regrabación serie</b>	NO APLICA		
<b>Regrabación VIN</b>	NO	<b>No. Regrabación VIN</b>	NO APLICA		
<b>Tiene gravamen</b>	NO	<b>Vehículo rematado</b>	NO	<b>Tiene medidas cautelares</b>	NO
<b>Revisión Técnico-Mecánica vigente</b>	SI	<b>Tiene Seguro Obligatorio Vigente</b>	SI		
<b>Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual</b>					NO

**DATOS ACTA DE REMATE**

<b>Nro. Acta de remate</b>	NO APLICA	<b>Fecha Acta remate</b>	NO APLICA
----------------------------	-----------	--------------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759283

Identificación : TEW127

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:37 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**GARANTÍAS A FAVOR DE**

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

**SOAT**

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
14752300006160	15/09/2020	14/09/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SI
10944500001560	05/07/2019	04/07/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

**REVISIÓN TECNICO MECANICA**

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	14/09/2020	14/09/2021	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS LIMITADA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	02/08/2019	02/08/2020	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS LIMITADA	NO

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	14/06/2006	19/10/2012
PERSONA NATURAL	19/10/2012	ACTUAL

**LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS**

Nro. Accidente	C0315164	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	19/12/2007	Area	NO REGISTRA

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
144008449	14/09/2020	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS
129386269	27/07/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS
125003348	01/04/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
122977598	08/02/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 3 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759283

Identificación : TEW127

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:37 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES				
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
122710717	01/02/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
122684745	01/02/2019	AUTORIZADA	Tramite transformacion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
121719492	09/01/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
115254308	26/07/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA DE YOPAL
108957028	31/01/2018	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
101718194	26/07/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
87275874	26/07/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
72131569	26/07/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	METROCAR S.E.S.
55932006	28/07/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
55352404	16/07/2014	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
40115668	25/07/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO NACIONAL DE DIAGNOSTICO
INFORMACIÓN DE CARGA				
Vehículo se encuentra Postulado	NO	Motivo Postulación	NO REGISTRA	
Tiene certificado de Desintegración	NO	Nro. Certificado Desintegración	NO REGISTRA	
Entidad Desintegradora	NO REGISTRA			
Tiene Certificado de Dijín	NO REGISTRA		Vehículo fue objeto de Reposición	NO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO**  
**HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 759283

Identificación : TEW127

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:36 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	860007660	HELM BANK S.A	14/06/2006	19/10/2012
C.C.	19095801	ELIAS GARZON FANDIÑO	19/10/2012	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 759278

Identificación : YHK211

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:06:58 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	860007660	HELM BANK S.A	08/07/2006	13/07/2011
C.C.	79470084	WILLIAM LEONARDO BOLIVAR ARDILA	13/07/2011	04/05/2016
C.C.	1020721306	ANA MARIA GOMEZ PARRA	04/05/2016	09/06/2020
C.C.	1018438396	CAMILO ANDRES PULIDO DIAZ	09/06/2020	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 759267

Identificación : YHK212

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 12:52:07 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	860007660	HELM BANK S.A	19/07/2005	19/07/2005
NIT	8000513345	HELM LEASING SA	19/07/2005	26/01/2017
C.C.	1020721306	ANA MARIA GOMEZ PARRA	26/01/2017	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759278

Identificación : YHK211

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:06:36 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO**

Nro. Licencia de tránsito	10020626747	Autoridad de tránsito	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
Fecha Matrícula	08/07/2006	Estado Licencia	ACTIVO

**DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN**

Nro. Acta importacion	412005100004872	Fecha Acta importación	08/06/2005
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

**CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

Nro. Placa	YHK211	Nro. Motor	5E20375552M50543384		
Nro. Serie	1M2AG11Y75M034412	Nro. Chasis	1M2AG11Y75M034412		
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	MACK		
Linea	CV713	Modelo	2005		
Carrocería	SRS	Color	AMARILLO		
Clase	TRACTOCAMION	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	12000	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	CARGA		
Nivel Servicio	NO APLICA				
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO

**DATOS ACTA DE REMATE**

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759278

Identificación : YHK211

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:06:36 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**GARANTÍAS A FAVOR DE**

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

**SOAT**

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
2107120001902	02/09/2020	01/09/2021	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	SI
13840200004410	31/08/2019	30/08/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

**REVISIÓN TECNICO MECANICA**

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	02/09/2020	02/09/2021	CDA INTELIGENCIA VIAL CARTAGENA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	31/08/2019	31/08/2020	CDA LA CORDIALIDAD SAS	NO

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	08/07/2006	13/07/2011
PERSONA NATURAL	13/07/2011	04/05/2016
PERSONA NATURAL	04/05/2016	09/06/2020
PERSONA NATURAL	09/06/2020	ACTUAL

**LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS**

Nro. Accidente	A000830071	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	22/03/2018	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A000727932	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	29/11/2017	Area	NO REGISTRA
Nro. Accidente	A000727689	Tipo de Accidente	OTRO
Fecha Accidente	15/11/2017	Area	NO REGISTRA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759278

Identificación : YHK211

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:06:36 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
148846872	21/12/2020	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
143410133	02/09/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTELIGENCIA VIAL CARTAGENA
139780001	09/06/2020	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
139799520	09/06/2020	RECHAZADA	Tramite traspaso,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
130761168	31/08/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA LA CORDIALIDAD SAS
116391821	24/08/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA
108986711	31/01/2018	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
102869565	26/08/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
88762687	31/08/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
84092144	04/05/2016	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
71362339	08/07/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	C.D.A. P-900
63256902	29/12/2014	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
55253443	14/07/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
39338829	03/07/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
27333940	14/07/2012	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S

**INFORMACIÓN DE CARGA**

Vehículo se encuentra Postulado	NO	Motivo Postulación	NO REGISTRA
Tiene certificado de Desintegración	NO	Nro. Certificado Desintegración	NO REGISTRA
Entidad Desintegradora	NO REGISTRA		
Tiene Certificado de Dijín	NO REGISTRA	Vehículo fue objeto de Reposición	NO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 759278

Identificación : YHK211

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:06:58 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	860007660	HELM BANK S.A	08/07/2006	13/07/2011
C.C.	79470084	WILLIAM LEONARDO BOLIVAR ARDILA	13/07/2011	04/05/2016
C.C.	1020721306	ANA MARIA GOMEZ PARRA	04/05/2016	09/06/2020
C.C.	1018438396	CAMILO ANDRES PULIDO DIAZ	09/06/2020	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



## 2019-0647 - PODER

Notificaciones Juridico <notificaciones.juridicobuzon@itau.co>

Jue 11/03/2021 6:19 PM

**Para:** Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC:** seccivilencuesta 182 <juliosilva@silvaabogados.net>

 2 archivos adjuntos (7 MB)

Poder Grupo Arka.pdf; 1-camara-de-comercio.pdf;

Señor

JUEZ 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.                    S.                    D.

Referencia:        Proceso Verbal de GRUPO ARKA S.A.S. contra ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S. A.

Radicación N° 2019-0647

**NOTIFICACIONES.JURIDICO@ITAU.CO**

ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA

**Itaú**

Carrera 7 No.99 - 53

Piso 19

Bogotá - Colombia

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA SIGLAS ITAÚ, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA  
Sigla: ITAÚ, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA.  
Nit: 890.903.937-0  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01146243  
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2001  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 6 de marzo de 2020  
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 7 # 99 - 53  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [juan.ramirezg@itau.co](mailto:juan.ramirezg@itau.co)  
Teléfono comercial 1: 5818181  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 # 99 - 53  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones.juridico@itau.co](mailto:notificaciones.juridico@itau.co)  
Teléfono para notificación 1: 5818181  
Teléfono para notificación 2: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Agencia: Bogotá D.C. (36)

Por Acta No. 3724 de la Junta Directiva del 25 de septiembre de 2020, por medio de la cual se aprobó el cierre de la sucursal, fue inscrita el <F\_000002000476188> bajo el No. <R\_000002000476188> del libro VI.

CERTIFICA:

Que, en consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sucursal se encuentra cerrada.

Por Acta No. 3724 de la Junta Directiva del 25 de septiembre de 2020, por medio de la cual se aprobó el cierre de la sucursal, fue inscrita el 26 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00310822 del libro VI.

CERTIFICA:

Que, en consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sucursal se encuentra cerrada.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3299 del 30 de diciembre de 1919 de la Notaría 01 de Medellín, inscrita el 05 de junio de 1985 bajo el No. 3934 del libro VI, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bremen (Alemania), a la ciudad de: Medellín.

Por Escritura Pública No. 01 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 1992, inscrita el 02 de enero de 1992 bajo el No. 25507 del libro VI, la sociedad de la referencia se fusionó con la sociedad BANCO SANTANDER S.A. absorbiéndola.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Escritura Pública No. 5366 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 1997, inscrita el 28 de julio de 1998 bajo el No. 83558 del libro VI, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad INVERCREDITO SERVICIOS FINANCIEROS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 4886 del 01 de noviembre de 2001 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 2001 bajo el No. 808507 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 0000940 del 31 de marzo de 1942 de Notaría 2 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 1985, con el No. 00003944 del Libro VI, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO ALEMÁN ANTIOQUEÑO a BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO.

Por Escritura Pública No. 0002157 del 23 de junio de 1997 de Notaría 29 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1997, con el No. 00077719 del Libro VI, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO a BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA BANCO SANTANDER..

Por Escritura Pública No. 2008 del 9 de agosto de 2012 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2012, con el No. 01657347 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA BANCO SANTANDER. a BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA. PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA BANCO CORPBANCA.

Por Escritura Pública No. 1527 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 1 de junio de 2014, inscrita el 3 de junio de 2014 bajo el No. 01840726 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad HELM BANK S.A. la cual se disuelve sin liquidarse.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Escritura Pública No. 1208 del 16 de mayo de 2017 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2017, con el No. 02225442 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA. PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA BANCO CORPBANCA a ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA SIGLAS ITAÚ, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 2201 del 24 de septiembre de 2018, inscrito el 5 de octubre de 2018 bajo el No. 00171572 del libro VIII, el Juzgado 4 Civil Municipal de Buenaventura (Valle del Cauca), comunicó que en el Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76-109-40-03-004-2017-00040-00 de: Juan Fernando Echeverri López, contra: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. "HELM BANK" y OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL RG SAS OLI RG, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 852/2020 del 05 de agosto de 2020, el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá (Boyacá), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 15-572-40-89-001-2020-00051-00 de: José Joaquín Tobón Palacio CC. 98.504.661, Contra: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Agosto de 2020, bajo el No. 00184909 del libro VIII.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

**OBJETO SOCIAL**

El Banco tiene como objeto la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término, con el fin principal de realizar operaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49

Recibo No. 7221003281

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
activas de crédito, el banco, además, podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que legalmente le estén autorizados a los establecimientos bancarios.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$488.730.875.428,95  
No. de acciones : 930.720.945,00  
Valor nominal : \$525,11

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$396.356.290.508,43  
No. de acciones : 754.806.213,00  
Valor nominal : \$525,11

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$396.356.290.508,43  
No. de acciones : 754.806.213,00  
Valor nominal : \$525,11

**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Mediante Acta No. 204 del 27 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2020 con el No. 02638318 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gabriel Amado De Moura	P.P. No. 0000000YC944533

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Segundo Renglon	Cristian Eduardo Toro Cañas	P.P. No. 000000F27780030
Tercer Renglon	Juan Bernabe Echeverria Gonzalez	P.P. No. 000000F19671069
Cuarto Renglon	Monica Ines Maria Aparicio Smith	C.C. No. 000000041604626
Quinto Renglon	Roberto De Santa Ana Brigard Holguin	C.C. No. 000000019060695

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 189 del 29 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2016 con el No. 02109263 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	N.I.T. No. 000008600020626 S.A.S.	

Mediante Documento Privado No. sin num del 16 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2018 con el No. 02352428 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Dorian Del Socorro Echeverri Quintero	C.C. No. 000000043068840 T.P. No. 23868-T

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 16 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2018 con el No. 02354996 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Walter Hernan Forero Marin	C.C. No. 000000079913910 T.P. No. 116984-T

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49

Recibo No. 7221003281

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 4281 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 21 de noviembre de 2008, inscrita el 22 de enero de 2009 bajo el No. 15054 del libro V, compareció Alfredo Sánchez Belalcázar identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.339.139 en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Liliana Ortiz Villegas identificado con Cédula de Ciudadanía No. 63.294.556, para que, en su calidad de gerente, en representación del BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., lleve a cabo los siguientes actos: 1. Para que celebre toda clase de contratos y formalice los demás actos que corresponden a la administración del banco y que estén comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades bancarias. Para el otorgamiento de créditos el (la) apoderado (a) deberá ceñirse a las facultades que periódicamente le sean fijadas por el vicepresidente respectivo. 2. Para que exija, cobre o perciba cualquier cantidad de dinero que se adeude al banco, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3. Para que acepte toda clase de garantías que se otorguen a favor del banco, las amplíe o modifique, suscribiendo los documentos públicos o privados que sean pertinentes. 4. Para que cancele garantías vigentes a favor del banco, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a cargo del otorgante de la garantía o del deudor garantizado. Segundo: Este poder permanecerá vigente mientras el (la) Doctor (a) Liliana Ortiz Villegas, sea gerente, a menos que expresamente sea revocado.

Que por Escritura Pública No. 4236 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 21 de noviembre de 2008, inscrita el 22 de enero de 2009 bajo el No. 15055 del libro V, compareció Alfredo Sánchez Belalcázar identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.339.139 en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente Escritura pública, confiere poder general a Gloria Isabel Díaz López, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.278.752, para que en su calidad de gerente, en representación del BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., lleve a cabo los siguientes actos: 1. Para que celebre toda clase de contratos y formalice los demás actos que corresponden a la administración del banco y que estén comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades bancarias. Para el otorgamiento de créditos la apoderada deberá ceñirse a las facultades que

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otro acto que tenga conexidad con los numerales anteriores y que se requiera para cumplir satisfactoriamente las funciones encomendadas mediante el presente instrumento. Segundo: Este poder permanecerá vigente mientras no sea que revocado expresamente mediante escritura pública.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
721	5-X-1.912		5-VI-1.985-NO. 3933
3.299	30-XII-1.919	1A M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3934
102	17-VI-1.920	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3935
2.064	24-IX-1.924	1A M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3936
2.068	10-XII-1.924	4A M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3937
2.791	17-XII-1.924	2A M/LLIN	23-IV-1.985-NO. 3803
572	21-III-1.927	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3938
533	24-II-1.928	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3939
1.244	24-IV-1.929	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3940
3.196	16-XII-1.930	2 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3941
2.418	24-IX-1.934	2 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3942
521	25-III-1.933	2 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3943
940	31-III-1.942	2 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3944
1.271	21-IV-1.943	2 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3945
2.882	16-IX-1.943	2 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3946
836	12-III-1.945	3 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3947
1.442	3-IV-1.946	3 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3948
2.743	24-III-1.950	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3949
4.310	11-V-1.950	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3950
10.452	14-XII-1.950	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3951
8.034	8-X-1.953	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3952
4.797	5-VIII-1.958	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3953
3.227	9-V-1.961	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3954
3.470	11-VI-1.962	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3955
1.500	12-III-1.963	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3956
777	17-V-1.967	7 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3957
746	27-II-1.970	5 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3958
1.509	8-IV-1.970	5 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3959
1.642	3-IV-1.973	5 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3960
485	6-II-1.974	5 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3961
1.747	19-IV-1.977	5 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3962
2.522	28-V-1.979	5 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3963

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

745	29-IV-1.983	5	M/LLIN	5-VI-1.985-NO.	3964
827	23-V-1.984	5	M/LLIN	5-VI-1.985-NO.	3965
30	14-I-1.985	8	M/LLIN	5-VI-1.985-NO.	3966
884	20-II -1.989	15	M/LLIN	11-IV- 1.989-NO.	10.885
4.826	21-VIII-1986	15	MEDELLIN	28-VII-1.995 NO.	502.410
4.826	21-VIII-1986	15	MEDELLIN	28-VII-1.995 NO.	502.424
4.826	21-VIII-1986	15	MEDELLIN	28-VII-1.995 NO.	64.621
2.288	03-IV-1.995	15	MEDELLIN	28-VII-1.995 NO.	64.615

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000884 del 31 de marzo de 1997 de la Notaría 29 de Medellín (Antioquia)	00586014 del 22 de mayo de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002157 del 23 de junio de 1997 de la Notaría 29 de Medellín (Antioquia)	00077719 del 30 de julio de 1997 del Libro VI
E. P. No. 0005366 del 29 de octubre de 1997 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00083558 del 28 de julio de 1998 del Libro VI
E. P. No. 0005471 del 17 de diciembre de 1997 de la Notaría 29 de Medellín (Antioquia)	00808506 del 28 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002205 del 29 de abril de 1998 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00083559 del 28 de julio de 1998 del Libro VI
E. P. No. 0004886 del 1 de noviembre de 2001 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00808507 del 28 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000065 del 11 de enero de 2002 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00810275 del 15 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001423 del 11 de abril de 2002 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00823871 del 23 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002571 del 20 de junio de 2002 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00833115 del 26 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001978 del 11 de mayo de 2004 de la Notaría 31 de Bogotá	00935140 del 20 de mayo de 2004 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49

Recibo No. 7221003281

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 2276 del 13 de diciembre 02553507 del 14 de febrero de  
de 2019 de la Notaría 23 de Bogotá 2020 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 174 del 10 de febrero de 02563945 del 13 de marzo de  
2020 de la Notaría 23 de Bogotá 2020 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 550 del 17 de junio de 02616789 del 17 de septiembre  
2020 de la Notaría 23 de Bogotá de 2020 del Libro IX

D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado del 3 de enero de 2003, inscrito el 23 de enero de 2003 bajo el número 00863263 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA SIGLAS ITAÚ, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ITAU COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No Reportó

Que por Documento Privado del 3 de enero de 2003, inscrito el 23 de enero de 2003 bajo el número 00863269 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA SIGLAS ITAÚ, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ITAU COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado de Representante Legal del 13 de septiembre de 2012, inscrito el 20 de septiembre de 2012 bajo el número 01667874 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA SIGLAS ITAÚ, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2012-06-29

Certifica:

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 19 de abril de 2016, inscrito el 18 de mayo de 2016 bajo el número 02104930 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ITAU UNIBANCO HOLDING S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2016-04-01

**\*\* Aclaración Situación de Grupo Empresarial \*\***

Que la situación de grupo empresarial ejercida por la entidad de la referencia sobre: S.C. SERVICIOS Y COBRANZAS S.A., se ejerce a la vez como situación de control.

**\*\* Aclaración Situación de Grupo Empresarial \*\***

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal, del 18 de enero de 2016, inscrito el 28 de enero de 2016, bajo el No. 02056545 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial del 27 de agosto de 2012, inscrito el 31 de agosto de 2012, bajo el No. 01662688 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera CORPBANCA (controlante) configura grupo empresarial de manera directa con las sociedades HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A y la sociedad de la referencia, y a través de esta última de manera indirecta con las sociedades CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, HELM COMISIONISTA DE BOLSA S.A., HELM FIDUCIARIA S.A., HELM BANK PANAMÁ y HELM CASA DE VALORES (Panamá) S.A.

**\*\* Aclaración Situación de Grupo Empresarial \*\***

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal, del 19 de abril de 2016, inscrito el 18 de mayo de 2016, bajo el No. 02104930 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial del 27 de agosto de 2012, inscrito el 31 de agosto de 2012, bajo el No. 01662688 del libro IX, adicionada el 18 de enero de 2016 e inscrita el 28 de enero de 2016, bajo el No. 02056545 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera ITAÚ UNIBANCO HOLDING S.A. (matriz) ejerce situación de control sobre todas las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49

Recibo No. 7221003281

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades que conforman el grupo empresarial desde el 1 de abril de 2016, controla de manera indirecta a ITAÚ BBA COLOMBIA SA CORPORACIÓN FINANCIERA a través de la sociedad ITAÚ UNIBANCO S.A., controla de manera indirecta a HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A. Y al BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. a través de ITAÚ CORPBANCA anteriormente CORPBANCA, controla de manera indirecta a CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, a HELM COMISIONISTAS DE BOLSA S.A., a HELM FIDUCIARIA S.A., a HELM BANK PANAMA y a HELM CASA DE VALORES (Panamá) a través de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6412

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ITAU - OFICINA CENTRO COMERCIAL UNICENTRO  
Matrícula No.: 00234705  
Fecha de matrícula: 22 de abril de 1985  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av 15 # 123 - 30 Lc 2 160  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ITAU - OFICINA PARQUE NACIONAL  
Matrícula No.: 00234844  
Fecha de matrícula: 23 de abril de 1985  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 13 # 38 - 33  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ITAU - OFICINA PUENTE ARANDA  
Matrícula No.: 00234846  
Fecha de matrícula: 23 de abril de 1985  
Último año renovado: 2020

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49

Recibo No. 7221003281

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2020  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 1 # 18 A - 10 Bl Y  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ITAU - EXTENSION DE CAJA UNIVERSIDAD  
PILOTO DE COLOMBIA  
Matrícula No.: 02773904  
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2017  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 13 # 45 A 14  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ITAU - EXTENSION DE CAJA UNIVERSIDAD  
MILITAR CAJICA  
Matrícula No.: 02773910  
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2017  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Compus Nueva Granada Km 2 Via Cajica  
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: ITAU - EXTENSION DE CAJA HOSPITAL SAN  
JOSE INFANTIL  
Matrícula No.: 02773918  
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2017  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 52 # 67 A 71 1 P  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ITAU EXTENSION DE CAJA INDUMIL  
Matrícula No.: 02891458  
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2017  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 44 # 54 - 11  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ITAU EXTENSION DE CAJA UNIVERSIDAD LOS  
LIBERTADORES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Matrícula No.: 03066503  
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2019  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 16 # 63 A 68  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 28 de diciembre de 2004, entre el BANCO SANTANDER S.A. y HELM TRUST S.A. (antes FIDUCIARIA DE CRÉDITO S.A.), inscrito el 23 de junio de 2005, bajo el No. 997642 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios, en una emisión de \$104.000.000,000,00.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 18 de marzo de 2009, entre el BANCO SANTANDER S.A. y HELM TRUST S.A. (antes FIDUCIARIA DE CRÉDITO S.A.), inscrito el 06 de abril de 2009, bajo el No. 01288111 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios, en una emisión de \$290.000.000.000,00.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 05 de abril de 2010, entre el BANCO SANTANDER S.A. y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 21 de octubre de 2011, bajo el No. 01522022 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos, en una emisión de \$140.000.000.000,00.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 01 de agosto de 2011, entre el BANCO SANTANDER S.A. y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 05 de enero de 2012, bajo el No. 01597070 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos, en una emisión de \$400.000.000.000,00.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 23 de agosto de 2013, entre el BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. y FIDUCIARIA FIDUCOR S.A., inscrito el 6 de septiembre de 2013 bajo el No. 01763027 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos, en una emisión de \$400.000.000.000,00.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 27 de abril de 2015, entre el BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. y Alianza Fiduciaria S.A., inscrito el 11 de mayo de 2015 bajo el No. 01937951 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos, en una emisión de \$400.000.000.000,00.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 30 de abril de 2015, entre el BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. y FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., inscrito el 7 de marzo de 2016 bajo el No. 02068992 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos, en una emisión de \$3.000.000.000.000,00.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49

Recibo No. 7221003281

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de febrero de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.316.998.129.225,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 79.838.488  
Fecha de Expedición: 31 DE OCTUBRE DE 1994  
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA  
A nombre de: JAVIER MAURICIO DIAZ CARABALI  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

---

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 19 de Marzo de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de febrero de 2021

**EDISON QUIÑONES SILVA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

**JULIO C. SILVA H.**  
Abogado

Señor

JUEZ 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal de GRUPO ARKA S.A.S. contra ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S. A.

Radicación N° 2019-0647

\*\* Poder especial.

**CLAUDIA MERCEDES CIFUENTES RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.763.901 expedida en Fontibón, actuando en mi calidad de Representante Legal para efectos Judiciales y Administrativos del banco **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor **JULIO CESAR SILVA HERMIDA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.326.241 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado 51.704 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la citada entidad dentro del proceso de la referencia, adelantado por **GRUPO ARKA S.A.S.**

Faculto especialmente al apoderado para transigir, conciliar, recibir y desistir; para sustituir y reasumir el presente mandato.

Señor Juez,



**CLAUDIA CIFUENTES RODRIGUEZ**

**Representante Legal para efectos Judiciales y Administrativos**

**C.C. 39.763.901 de Fontibón**

**ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759283

Identificación : TEW127

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:37 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO**

Nro. Licencia de tránsito	10017725185	Autoridad de tránsito	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
Fecha Matrícula	14/06/2006	Estado Licencia	ACTIVO

**DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN**

Nro. Acta importacion	062006000080965	Fecha Acta importación	24/04/2006
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

**CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

Nro. Placa	TEW127	Nro. Motor	79161542		
Nro. Serie	149527	Nro. Chasis	149527		
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	KENWORTH		
Linea	T800B	Modelo	2007		
Carrocería	SRS	Color	ROJO		
Clase	TRACTOCAMION	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	15000	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	CARGA		
Nivel Servicio					
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual				NO	

**DATOS ACTA DE REMATE**

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759283

Identificación : TEW127

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:37 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**GARANTÍAS A FAVOR DE**

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

**SOAT**

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
14752300006160	15/09/2020	14/09/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SI
10944500001560	05/07/2019	04/07/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

**REVISIÓN TECNICO MECANICA**

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	14/09/2020	14/09/2021	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS LIMITADA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	02/08/2019	02/08/2020	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS LIMITADA	NO

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	14/06/2006	19/10/2012
PERSONA NATURAL	19/10/2012	ACTUAL

**LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS**

Nro. Accidente	C0315164	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	19/12/2007	Area	NO REGISTRA

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
144008449	14/09/2020	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS
129386269	27/07/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS
125003348	01/04/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
122977598	08/02/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 3 de 3

**Histórico vehicular generado con la solicitud No. 759283**

**Identificación : TEW127**

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:37 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES				
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
122710717	01/02/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
122684745	01/02/2019	AUTORIZADA	Tramite transformacion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
121719492	09/01/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
115254308	26/07/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA DE YOPAL
108957028	31/01/2018	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
101718194	26/07/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
87275874	26/07/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S
72131569	26/07/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	METROCAR S.E.S.
55932006	28/07/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
55352404	16/07/2014	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
40115668	25/07/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO NACIONAL DE DIAGNOSTICO
INFORMACIÓN DE CARGA				
<b>Vehículo se encuentra Postulado</b>	NO	<b>Motivo Postulación</b>	NO REGISTRA	
<b>Tiene certificado de Desintegración</b>	NO	<b>Nro. Certificado Desintegración</b>	NO REGISTRA	
<b>Entidad Desintegradora</b>	NO REGISTRA			
<b>Tiene Certificado de Dijn</b>	NO REGISTRA		<b>Vehículo fue objeto de Reposición</b>	NO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO**  
**HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 759283

Identificación : TEW127

Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:36 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**HISTÓRICO DE PROPIETARIOS**

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	860007660	HELM BANK S.A	14/06/2006	19/10/2012
C.C.	19095801	ELIAS GARZON FANDIÑO	19/10/2012	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



## 2019-0647 - PODER

Notificaciones Juridico <notificaciones.juridicobuzon@itau.co>

Jue 11/03/2021 6:19 PM

**Para:** Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC:** seccivilencuesta 182 <juliosilva@silvaabogados.net>

 2 archivos adjuntos (7 MB)

Poder Grupo Arka.pdf; 1-camara-de-comercio.pdf;

Señor

JUEZ 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.                    S.                    D.

Referencia:        Proceso Verbal de GRUPO ARKA S.A.S. contra ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S. A.

Radicación N° 2019-0647

**NOTIFICACIONES.JURIDICO@ITAU.CO**

ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA

**Itaú**

Carrera 7 No.99 - 53

Piso 19

Bogotá - Colombia

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA SIGLAS ITAÚ, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA  
Sigla: ITAÚ, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA.  
Nit: 890.903.937-0  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01146243  
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2001  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 6 de marzo de 2020  
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 7 # 99 - 53  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [juan.ramirezg@itau.co](mailto:juan.ramirezg@itau.co)  
Teléfono comercial 1: 5818181  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 # 99 - 53  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones.juridico@itau.co](mailto:notificaciones.juridico@itau.co)  
Teléfono para notificación 1: 5818181  
Teléfono para notificación 2: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Agencia: Bogotá D.C. (36)

Por Acta No. 3724 de la Junta Directiva del 25 de septiembre de 2020, por medio de la cual se aprobó el cierre de la sucursal, fue inscrita el <F\_000002000476188> bajo el No. <R\_000002000476188> del libro VI.

CERTIFICA:

Que, en consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sucursal se encuentra cerrada.

Por Acta No. 3724 de la Junta Directiva del 25 de septiembre de 2020, por medio de la cual se aprobó el cierre de la sucursal, fue inscrita el 26 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00310822 del libro VI.

CERTIFICA:

Que, en consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sucursal se encuentra cerrada.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3299 del 30 de diciembre de 1919 de la Notaría 01 de Medellín, inscrita el 05 de junio de 1985 bajo el No. 3934 del libro VI, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bremen (Alemania), a la ciudad de: Medellín.

Por Escritura Pública No. 01 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 1992, inscrita el 02 de enero de 1992 bajo el No. 25507 del libro VI, la sociedad de la referencia se fusionó con la sociedad BANCO SANTANDER S.A. absorbiéndola.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Escritura Pública No. 5366 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 1997, inscrita el 28 de julio de 1998 bajo el No. 83558 del libro VI, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad INVERCREDITO SERVICIOS FINANCIEROS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 4886 del 01 de noviembre de 2001 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 2001 bajo el No. 808507 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 0000940 del 31 de marzo de 1942 de Notaría 2 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 1985, con el No. 00003944 del Libro VI, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO ALEMÁN ANTIOQUEÑO a BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO.

Por Escritura Pública No. 0002157 del 23 de junio de 1997 de Notaría 29 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1997, con el No. 00077719 del Libro VI, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO a BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA BANCO SANTANDER..

Por Escritura Pública No. 2008 del 9 de agosto de 2012 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2012, con el No. 01657347 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA BANCO SANTANDER. a BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA. PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA BANCO CORPBANCA.

Por Escritura Pública No. 1527 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 1 de junio de 2014, inscrita el 3 de junio de 2014 bajo el No. 01840726 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad HELM BANK S.A. la cual se disuelve sin liquidarse.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Escritura Pública No. 1208 del 16 de mayo de 2017 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2017, con el No. 02225442 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA. PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA BANCO CORPBANCA a ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA SIGLAS ITAÚ, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 2201 del 24 de septiembre de 2018, inscrito el 5 de octubre de 2018 bajo el No. 00171572 del libro VIII, el Juzgado 4 Civil Municipal de Buenaventura (Valle del Cauca), comunicó que en el Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76-109-40-03-004-2017-00040-00 de: Juan Fernando Echeverri López, contra: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. "HELM BANK" y OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL RG SAS OLI RG, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 852/2020 del 05 de agosto de 2020, el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá (Boyacá), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 15-572-40-89-001-2020-00051-00 de: José Joaquín Tobón Palacio CC. 98.504.661, Contra: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Agosto de 2020, bajo el No. 00184909 del libro VIII.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

**OBJETO SOCIAL**

El Banco tiene como objeto la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término, con el fin principal de realizar operaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49

Recibo No. 7221003281

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
activas de crédito, el banco, además, podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que legalmente le estén autorizados a los establecimientos bancarios.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$488.730.875.428,95  
No. de acciones : 930.720.945,00  
Valor nominal : \$525,11

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$396.356.290.508,43  
No. de acciones : 754.806.213,00  
Valor nominal : \$525,11

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$396.356.290.508,43  
No. de acciones : 754.806.213,00  
Valor nominal : \$525,11

**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Mediante Acta No. 204 del 27 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2020 con el No. 02638318 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gabriel Amado De Moura	P.P. No. 0000000YC944533

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Segundo Renglon	Cristian Eduardo Toro Cañas	P.P. No. 000000F27780030
Tercer Renglon	Juan Bernabe Echeverria Gonzalez	P.P. No. 000000F19671069
Cuarto Renglon	Monica Ines Maria Aparicio Smith	C.C. No. 000000041604626
Quinto Renglon	Roberto De Santa Ana Brigard Holguin	C.C. No. 000000019060695

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 189 del 29 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2016 con el No. 02109263 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	N.I.T. No. 000008600020626 S.A.S.	

Mediante Documento Privado No. sin num del 16 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2018 con el No. 02352428 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Dorian Del Socorro Echeverri Quintero	C.C. No. 000000043068840 T.P. No. 23868-T

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 16 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2018 con el No. 02354996 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Walter Hernan Forero Marin	C.C. No. 000000079913910 T.P. No. 116984-T

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49

Recibo No. 7221003281

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 4281 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 21 de noviembre de 2008, inscrita el 22 de enero de 2009 bajo el No. 15054 del libro V, compareció Alfredo Sánchez Belalcázar identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.339.139 en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Liliana Ortiz Villegas identificado con Cédula de Ciudadanía No. 63.294.556, para que, en su calidad de gerente, en representación del BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., lleve a cabo los siguientes actos: 1. Para que celebre toda clase de contratos y formalice los demás actos que corresponden a la administración del banco y que estén comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades bancarias. Para el otorgamiento de créditos el (la) apoderado (a) deberá ceñirse a las facultades que periódicamente le sean fijadas por el vicepresidente respectivo. 2. Para que exija, cobre o perciba cualquier cantidad de dinero que se adeude al banco, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3. Para que acepte toda clase de garantías que se otorguen a favor del banco, las amplíe o modifique, suscribiendo los documentos públicos o privados que sean pertinentes. 4. Para que cancele garantías vigentes a favor del banco, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a cargo del otorgante de la garantía o del deudor garantizado. Segundo: Este poder permanecerá vigente mientras el (la) Doctor (a) Liliana Ortiz Villegas, sea gerente, a menos que expresamente sea revocado.

Que por Escritura Pública No. 4236 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 21 de noviembre de 2008, inscrita el 22 de enero de 2009 bajo el No. 15055 del libro V, compareció Alfredo Sánchez Belalcázar identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.339.139 en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente Escritura pública, confiere poder general a Gloria Isabel Díaz López, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.278.752, para que en su calidad de gerente, en representación del BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., lleve a cabo los siguientes actos: 1. Para que celebre toda clase de contratos y formalice los demás actos que corresponden a la administración del banco y que estén comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades bancarias. Para el otorgamiento de créditos la apoderada deberá ceñirse a las facultades que

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otro acto que tenga conexidad con los numerales anteriores y que se requiera para cumplir satisfactoriamente las funciones encomendadas mediante el presente instrumento. Segundo: Este poder permanecerá vigente mientras no sea que revocado expresamente mediante escritura pública.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
721	5-X-1.912		5-VI-1.985-NO. 3933
3.299	30-XII-1.919	1A M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3934
102	17-VI-1.920	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3935
2.064	24-IX-1.924	1A M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3936
2.068	10-XII-1.924	4A M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3937
2.791	17-XII-1.924	2A M/LLIN	23-IV-1.985-NO. 3803
572	21-III-1.927	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3938
533	24-II-1.928	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3939
1.244	24-IV-1.929	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3940
3.196	16-XII-1.930	2 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3941
2.418	24-IX-1.934	2 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3942
521	25-III-1.933	2 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3943
940	31-III-1.942	2 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3944
1.271	21-IV-1.943	2 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3945
2.882	16-IX-1.943	2 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3946
836	12-III-1.945	3 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3947
1.442	3-IV-1.946	3 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3948
2.743	24-III-1.950	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3949
4.310	11-V-1.950	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3950
10.452	14-XII-1.950	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3951
8.034	8-X-1.953	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3952
4.797	5-VIII-1.958	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3953
3.227	9-V-1.961	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3954
3.470	11-VI-1.962	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3955
1.500	12-III-1.963	4 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3956
777	17-V-1.967	7 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3957
746	27-II-1.970	5 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3958
1.509	8-IV-1.970	5 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3959
1.642	3-IV-1.973	5 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3960
485	6-II-1.974	5 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3961
1.747	19-IV-1.977	5 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3962
2.522	28-V-1.979	5 M/LLIN	5-VI-1.985-NO. 3963

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

745	29-IV-1.983	5	M/LLIN	5-VI-1.985-NO.	3964
827	23-V-1.984	5	M/LLIN	5-VI-1.985-NO.	3965
30	14-I-1.985	8	M/LLIN	5-VI-1.985-NO.	3966
884	20-II -1.989	15	M/LLIN	11-IV- 1.989-NO.	10.885
4.826	21-VIII-1986	15	MEDELLIN	28-VII-1.995 NO.	502.410
4.826	21-VIII-1986	15	MEDELLIN	28-VII-1.995 NO.	502.424
4.826	21-VIII-1986	15	MEDELLIN	28-VII-1.995 NO.	64.621
2.288	03-IV-1.995	15	MEDELLIN	28-VII-1.995 NO.	64.615

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000884 del 31 de marzo de 1997 de la Notaría 29 de Medellín (Antioquia)	00586014 del 22 de mayo de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002157 del 23 de junio de 1997 de la Notaría 29 de Medellín (Antioquia)	00077719 del 30 de julio de 1997 del Libro VI
E. P. No. 0005366 del 29 de octubre de 1997 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00083558 del 28 de julio de 1998 del Libro VI
E. P. No. 0005471 del 17 de diciembre de 1997 de la Notaría 29 de Medellín (Antioquia)	00808506 del 28 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002205 del 29 de abril de 1998 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00083559 del 28 de julio de 1998 del Libro VI
E. P. No. 0004886 del 1 de noviembre de 2001 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00808507 del 28 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000065 del 11 de enero de 2002 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00810275 del 15 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001423 del 11 de abril de 2002 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00823871 del 23 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002571 del 20 de junio de 2002 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00833115 del 26 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001978 del 11 de mayo de 2004 de la Notaría 31 de Bogotá	00935140 del 20 de mayo de 2004 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49

Recibo No. 7221003281

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 2276 del 13 de diciembre 02553507 del 14 de febrero de  
de 2019 de la Notaría 23 de Bogotá 2020 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 174 del 10 de febrero de 02563945 del 13 de marzo de  
2020 de la Notaría 23 de Bogotá 2020 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 550 del 17 de junio de 02616789 del 17 de septiembre  
2020 de la Notaría 23 de Bogotá de 2020 del Libro IX

D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado del 3 de enero de 2003, inscrito el 23 de enero de 2003 bajo el número 00863263 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA SIGLAS ITAÚ, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ITAU COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No Reportó

Que por Documento Privado del 3 de enero de 2003, inscrito el 23 de enero de 2003 bajo el número 00863269 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA SIGLAS ITAÚ, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ITAU COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado de Representante Legal del 13 de septiembre de 2012, inscrito el 20 de septiembre de 2012 bajo el número 01667874 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA SIGLAS ITAÚ, BANCO CORPBANCA O CORPBANCA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2012-06-29

Certifica:

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 19 de abril de 2016, inscrito el 18 de mayo de 2016 bajo el número 02104930 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ITAU UNIBANCO HOLDING S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2016-04-01

**\*\* Aclaración Situación de Grupo Empresarial \*\***

Que la situación de grupo empresarial ejercida por la entidad de la referencia sobre: S.C. SERVICIOS Y COBRANZAS S.A., se ejerce a la vez como situación de control.

**\*\* Aclaración Situación de Grupo Empresarial \*\***

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal, del 18 de enero de 2016, inscrito el 28 de enero de 2016, bajo el No. 02056545 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial del 27 de agosto de 2012, inscrito el 31 de agosto de 2012, bajo el No. 01662688 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera CORPBANCA (controlante) configura grupo empresarial de manera directa con las sociedades HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A y la sociedad de la referencia, y a través de esta última de manera indirecta con las sociedades CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, HELM COMISIONISTA DE BOLSA S.A., HELM FIDUCIARIA S.A., HELM BANK PANAMÁ y HELM CASA DE VALORES (Panamá) S.A.

**\*\* Aclaración Situación de Grupo Empresarial \*\***

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal, del 19 de abril de 2016, inscrito el 18 de mayo de 2016, bajo el No. 02104930 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial del 27 de agosto de 2012, inscrito el 31 de agosto de 2012, bajo el No. 01662688 del libro IX, adicionada el 18 de enero de 2016 e inscrita el 28 de enero de 2016, bajo el No. 02056545 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera ITAÚ UNIBANCO HOLDING S.A. (matriz) ejerce situación de control sobre todas las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49

Recibo No. 7221003281

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades que conforman el grupo empresarial desde el 1 de abril de 2016, controla de manera indirecta a ITAÚ BBA COLOMBIA SA CORPORACIÓN FINANCIERA a través de la sociedad ITAÚ UNIBANCO S.A., controla de manera indirecta a HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A. Y al BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. a través de ITAÚ CORPBANCA anteriormente CORPBANCA, controla de manera indirecta a CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, a HELM COMISIONISTAS DE BOLSA S.A., a HELM FIDUCIARIA S.A., a HELM BANK PANAMA y a HELM CASA DE VALORES (Panamá) a través de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6412

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ITAU - OFICINA CENTRO COMERCIAL UNICENTRO  
Matrícula No.: 00234705  
Fecha de matrícula: 22 de abril de 1985  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av 15 # 123 - 30 Lc 2 160  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ITAU - OFICINA PARQUE NACIONAL  
Matrícula No.: 00234844  
Fecha de matrícula: 23 de abril de 1985  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 13 # 38 - 33  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ITAU - OFICINA PUENTE ARANDA  
Matrícula No.: 00234846  
Fecha de matrícula: 23 de abril de 1985  
Último año renovado: 2020

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49

Recibo No. 7221003281

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2020  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 1 # 18 A - 10 Bl Y  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ITAU - EXTENSION DE CAJA UNIVERSIDAD  
PILOTO DE COLOMBIA  
Matrícula No.: 02773904  
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2017  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 13 # 45 A 14  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ITAU - EXTENSION DE CAJA UNIVERSIDAD  
MILITAR CAJICA  
Matrícula No.: 02773910  
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2017  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Compus Nueva Granada Km 2 Via Cajica  
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: ITAU - EXTENSION DE CAJA HOSPITAL SAN  
JOSE INFANTIL  
Matrícula No.: 02773918  
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2017  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 52 # 67 A 71 1 P  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ITAU EXTENSION DE CAJA INDUMIL  
Matrícula No.: 02891458  
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2017  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 44 # 54 - 11  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ITAU EXTENSION DE CAJA UNIVERSIDAD LOS  
LIBERTADORES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Matrícula No.: 03066503  
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2019  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 16 # 63 A 68  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 28 de diciembre de 2004, entre el BANCO SANTANDER S.A. y HELM TRUST S.A. (antes FIDUCIARIA DE CRÉDITO S.A.), inscrito el 23 de junio de 2005, bajo el No. 997642 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios, en una emisión de \$104.000.000,000,00.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 18 de marzo de 2009, entre el BANCO SANTANDER S.A. y HELM TRUST S.A. (antes FIDUCIARIA DE CRÉDITO S.A.), inscrito el 06 de abril de 2009, bajo el No. 01288111 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios, en una emisión de \$290.000.000.000,00.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 05 de abril de 2010, entre el BANCO SANTANDER S.A. y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 21 de octubre de 2011, bajo el No. 01522022 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos, en una emisión de \$140.000.000.000,00.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 01 de agosto de 2011, entre el BANCO SANTANDER S.A. y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 05 de enero de 2012, bajo el No. 01597070 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos, en una emisión de \$400.000.000.000,00.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 23 de agosto de 2013, entre el BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. y FIDUCIARIA FIDUCOR S.A., inscrito el 6 de septiembre de 2013 bajo el No. 01763027 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos, en una emisión de \$400.000.000.000,00.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 27 de abril de 2015, entre el BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. y Alianza Fiduciaria S.A., inscrito el 11 de mayo de 2015 bajo el No. 01937951 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos, en una emisión de \$400.000.000.000,00.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 30 de abril de 2015, entre el BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. y FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., inscrito el 7 de marzo de 2016 bajo el No. 02068992 del libro IX, esta última fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos, en una emisión de \$3.000.000.000.000,00.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49

Recibo No. 7221003281

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de febrero de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.316.998.129.225,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2021 Hora: 11:24:49  
Recibo No. 7221003281  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22100328166D32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 79.838.488  
Fecha de Expedición: 31 DE OCTUBRE DE 1994  
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA  
A nombre de: JAVIER MAURICIO DIAZ CARABALI  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

---

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 19 de Marzo de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de febrero de 2021

**EDISON QUIÑONES SILVA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

**JULIO C. SILVA H.**  
Abogado

Señor

JUEZ 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal de GRUPO ARKA S.A.S. contra ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S. A.

Radicación N° 2019-0647

\*\* Poder especial.

**CLAUDIA MERCEDES CIFUENTES RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.763.901 expedida en Fontibón, actuando en mi calidad de Representante Legal para efectos Judiciales y Administrativos del banco **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor **JULIO CESAR SILVA HERMIDA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.326.241 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado 51.704 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la citada entidad dentro del proceso de la referencia, adelantado por **GRUPO ARKA S.A.S.**

Faculto especialmente al apoderado para transigir, conciliar, recibir y desistir; para sustituir y reasumir el presente mandato.

Señor Juez,



**CLAUDIA CIFUENTES RODRIGUEZ**

**Representante Legal para efectos Judiciales y Administrativos**

**C.C. 39.763.901 de Fontibón**

**ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

Bogotá, 04 de abril de 2011

Señor (es)  
**WILLIAM LEONARDO BOLIVAR ARDILA**  
Bogotá

2639

**ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS TRASPASO**  
**VEHICULO: YHK-211**  
**CONTRATO: 100112-2**

Estimado Señor (es)

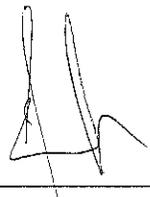
Con el ánimo de atender su requerimiento estamos entregando los siguientes documentos para continuar con el proceso de traspaso del vehículo de la referencia ante el SIM o SIETT:

- Contrato de transferencia de dominio.
- Formulario de solicitud de trámites de registro nacional automotor firmado por nuestro apoderado especial.
- Fotocopia de la cédula del apoderado especial.
- Copia de cámara de comercio de HELM BANK S.A.
- Carta del tránsito (SIM o SIETT) diligenciada y firmada por nuestro apoderado especial.
- Copia de la escritura pública No. 1576.
- Copia del Formulario de registro único tributario.
- Copia certificado de existencia y representación legal de HELM BANK S.A. (Superfinanciera).

**Favor enviar copia de la tarjeta de propiedad una vez concluido dicho traspaso ante el SIM o SIETT, en lo posible antes de los quince (15) días siguientes hábiles de entregado este comunicado, enviar al correo [luis.bautista@grupohelm.com](mailto:luis.bautista@grupohelm.com) o la cra 7 # 27-18 Piso 9**

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
ACEPTO  
NOMBRE: **ERIC RODRIGUEZ**  
C.C. **79966153**  
TELEFONO: **3101788**



\_\_\_\_\_  
**Luis Javier Bautista Bautista**  
Analista II  
Operaciones Leasing  
Helm Bank  
[Luis.Bautista@grupohelm.com](mailto:Luis.Bautista@grupohelm.com)  
Tel 5 818181 Ext. 3072

TELEFONOS :  
FAX :  
MONEDA DE NEGOCIACION : USD  
VALOR EN MONEDA DE NEGOCIACION : 315000.00  
TERMINO DE NEGOCIACION : EXW

## 8. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de 60 meses contados a partir de la culminación del trámite de la importación y de la entrega de la tenencia del bien a EL LOCATARIO.

## 9. SISTEMA DE IMPORTACION

Importación Ordinaria o Definitiva

## 10. TASA DE INTERES PARA LA LIQUIDACION DE LOS ANTICIPOS.

DTF +

## 11. VALOR DE LA OPCION DE COMPRA A LA TERMINACION DEL CONTRATO

6,268,122

Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Veintidos pesos M/CTE.

## 12. CONDICIONES ESPECIALES

### a. OPCION DE COMPRA IRREVOCABLE

Por pacto expreso entre las partes del presente contrato y para los fines del artículo 68 de la Ley 863 de 2003 se entiende que la opción de adquisición o de compra prevista en el presente contrato ha sido pactado en forma irrevocable, en consecuencia, si EL LOCATARIO cumple debidamente con la totalidad de sus obligaciones contractuales, EL BANCO esta obligado a permitirle adquirir el dominio sobre EL (LOS) BIEN(ES) a la fecha de

## NOTA

Los valores contenidos en el presente contrato son estimados con base en el valor y moneda indicado en la factura proforma por la tasa de negociación que se hubiera acordado con el intermediario del mercado cambiario, en el caso de monedas distintas al dólar de los Estados Unidos de América se convertirán en su equivalente en dólares de ese país y estos se convertirán en pesos colombianos. Al igual que en el caso de dólares, el valor de los pesos que se genere será el resultado de la tasa de negociación que se hubiere acordado con el intermediario cambiario con el que EL BANCO efectuara la operación y de esta forma lo acepta EL LOCATARIO. Igualmente EL LOCATARIO autoriza a EL BANCO a reajustar tales valores de acuerdo a lo descrito en el presente contrato Valor total del contrato. EL LOCATARIO conoce y acepta que estos valores serán reajustados de acuerdo



Bogotá D.C., Junio 19 2012

Señores  
HELM LEASING  
Ciudad

REF.: SOLICITUD

Apreciados señores:

Por medio de la presente nos permitimos solicitarles que el Tracto-camión MACK CV713 de placa YHK212 que estaba bajo el contrato de leasing No.100112-2, sea traspasado a nombre del señor WILLIAM LEONARDO BOLIVAR ARDILA identificado con cedula de ciudadanía No.79.470.084 de Bogotá.

Agradecemos de antemano la colaboración prestada.

Atentamente:

  
MARIA EDILMA PANQUEVA PANQUEVA  
Representante Legal

  
S.A.S.  
NIT. 900 046 301 - 5

NOTARÍA

50

BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN  
PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO

GABRIEL URIBE ROLDÁN  
NOTARIO 50 DE BOGOTÁ D.C.

Ante el Notario 50 del Círculo de Bogotá, D.C.

Compareció: **PANQUEVA PANQUEVA MARIA EDILMA**

quien se identificó con: C.C. 41466672

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La Huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

Bogotá D.C. 21/06/2012

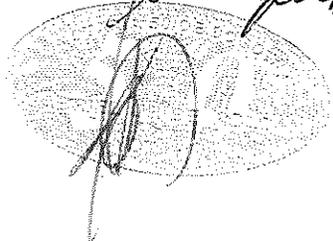
tfibbb6vvrbrvfv



JSM

Huella del índice derecho certificada  
a solicitud del compareciente

*Edilma Panqueva*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

79.470.084

NUMERO

BOLIVAR ARDILA

APELLIDOS

WILLIAM LEONARDO

NOMBRES



*[Handwritten Signature]*

FIRMA



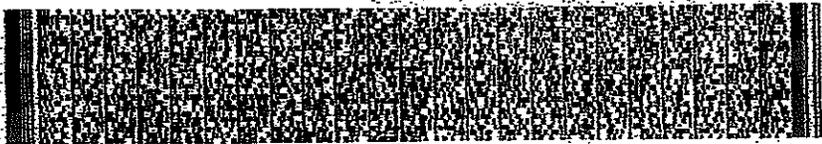
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1969**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.87** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**19-MAY-1987** **BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ BENEFIO LOPEZ



A-1500116-45149976-M-0079470084-20060830

0453506242A 02 190418406



Bogotá, 04 de marzo de 2016

Señor (es)  
**ANA MARIA GOMEZ PARRA**  
Bogotá

*A# 7659*

**ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS TRASPASO**  
**VEHICULO: YHK-212**  
**CONTRATO: 100112**

Estimado Señor (es)

Con el ánimo de atender su requerimiento estamos entregando los siguientes documentos para continuar con el proceso de traspaso del vehículo de la referencia ante el organismo de tránsito (SIM, SIETT):

- Contrato de transferencia de dominio.
- Formulario de solicitud de trámites de registro nacional automotor firmado por nuestro apoderado especial.
- Carta para tránsito diligenciada y firmada por nuestro apoderado especial. **La cual se debe autenticar con reconocimiento de texto y firma registrada en la NOTARIA 23 Cra 13 # 27-94**
- Copia de cámara de comercio de BANCO CORPBANCO SA. antes HELM BANK S.A.
- Copia certificado de existencia y representación legal del Banco (Superfinanciera).
- Copia de la escritura pública No. 01527.
- Copia del Formulario de registro único tributario.
- Fotocopia de la cédula del apoderado especial.

**Favor enviar copia de la tarjeta de propiedad una vez concluido dicho traspaso, en lo posible antes de los quince (15) días siguientes hábiles de entregado esté comunicado, enviar al correo [luis.bautista@grupohelm.com](mailto:luis.bautista@grupohelm.com) o la Cll 12 # 7-32 Piso 1, de la presente notificación si no tenemos conocimiento alguno acerca de si se ha llevado a cabo el trámite del traspaso, le notificamos que de conformidad con lo establecido en el contrato de leasing No. 100112 daremos inicio al proceso de traspaso a persona INDETERMINADA contemplada en las normas de Tránsito vigentes.**

Cordialmente,

ACEPTO  
NOMBRE:  
C.E.  
TELÉFONO:

  
Luis Javier Bautista Bautista  
Analista II  
Operaciones Leasing – Banco Corpbanca S.A. antes Helm Bank  
[Luis.Bautista@grupohelm.com](mailto:Luis.Bautista@grupohelm.com)  
Tel 6 44 8000 Ext. 19823





Bogotá D.C., febrero 25 de 2016

Señores  
HELM BANK  
Atn. Sr. Luis Javier Bautista  
Carrera 7 No.27-18 piso 20  
Ciudad

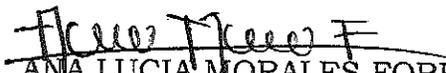
REF.: SOLICITUD

Apreciados señores:

Por medio de la presente nos permitimos solicitarles que el Tractocamión de placa YHK212 que estaba bajo el contrato de leasing No.100112-2, sea traspasado a nombre de la señora ANA MARIA GOMEZ PARRA identificada con C.C. No.1.020.721.306 de Bogotá.

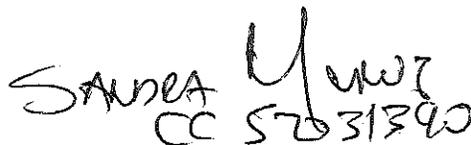
Agradecemos de antemano su colaboración prestada.

Atentamente,

  
ANA LUCIA MORALES FORERO  
Representante Legal

  
S.A.S.  
NIT. 900.046 301 - 5

C.C. Carpeta Vehiculos

  
Sandra Gomez  
CC 57031390

PRESENTACIÓN PERSONAL

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.



El anterior escrito fue presentado ante  
LA NOTARÍA SETENTA Y DOS DEL  
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
Personalmente por:

**MORALES FORERO ANA LUCIA**

quien exhibió: C.C. 39763600 expedida en: BOGOTA

Tarjeta Profesional No. del C.S.

y estampa la huella del dedo índice derecho

Bogotá D.C. 26/02/2016



JJN

www.notariaenlinea.com  
Y0QFRHCRZ4FLCXHE

Huella:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.721.306**

**GOMEZ PARRA**

APELLIDOS

**ANA MARIA**

NOMBRES

*Ana Maria Gomez P*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1987**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.71**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**12-ENE-2005 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00582841-F-1020721306-20140604

0038919627A 2

1142907309

X



**Registro de Adquiriente**

CIUDAD Y FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

Nombre(s) <b>ANAMARIA GOMEZ Parra</b>																							
Tipo de Identificación C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. ( ) T.I. ( ) PASAPORTE ( ) PASE DIPLOMATICO ( ) OTRO ( )		Numero <b>7020721306</b>																					
Lugar y Fecha de Nacimiento <b>BOSOTA 7 Enero de 1987</b>																							
Dirección de Residencia <b>CERAZ #187A17</b>		Teléfono de Residencia <b>6709506</b>																					
Ocupación Independiente ( ) Dependiente ( <input checked="" type="checkbox"/> ) cargo que ocupa <b>Coordinadora de Mercado</b>		Actividad Económica Código CIU <b>2948999 ext. 110</b>																					
Nombre de la Oficina, Empresa o Negocio donde Trabaja <b>PERIODA LTDA.</b>		Teléfono Oficina, Empresa																					
Dirección de la Oficina, Empresa o Negocio donde Trabaja <b>Cll 17A # 68D 85</b>		Fax Oficina, Empresa o Negocio																					
Razón Social de la Empresa																							
NIT.																							
Nombre(s) y Apellido (s) del Representante Legal																							
Tipo de Identificación C.C. ( ) C.E. ( ) T.I. ( ) PASAPORTE ( ) PASE DIPLOMATICO ( ) OTRO ( )		Numero																					
Dirección de Residencia del Representante Legal		Teléfono de Residencia																					
Nombre de la Oficina, Empresa o Negocio		Dirección de la Oficina, Empresa o Negocio																					
Teléfono Oficina, Empresa o Negocio	Fax Oficina, Empresa o Negocio	Tipo de Empresa ada ( ) Pública ( ) Mixto	Actividad Económica Código CIU																				
Tipo de Contribución GRAU CONTRIBUYENTE ( ) REGIMEN SIMPLIFICADO ( ) REGIMEN COMUN ( )		Es auto retenedor ? SI ( ) NO ( )																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE COMPLETO</th> <th>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I. NIT. PASAPORTE PASE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></th> <th>No.</th> <th>% PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I. NIT. PASAPORTE PASE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	No.	% PARTICIPACION																
NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I. NIT. PASAPORTE PASE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	No.	% PARTICIPACION																				
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">INGRESOS MENSUALES</th> <th colspan="2">EGRESOS MENSUALES</th> <th>Total Activos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos Operacionales</td> <td>\$ <b>2.300.000</b></td> <td>Egresos Operacionales</td> <td>\$ <b>600.000 =</b></td> <td>\$ <b>41.000.000 =</b></td> </tr> <tr> <td>Otros Ingresos</td> <td>\$ <b>- 0 -</b></td> <td>Otros Egresos</td> <td>\$ <b>- 0 -</b></td> <td>Total Pasivos \$ <b>25.000.000 =</b></td> </tr> <tr> <td>Total de Ingresos Mensuales</td> <td>\$ <b>2.300.000</b></td> <td>Total Egresos</td> <td>\$ <b>600.000 =</b></td> <td>Total Patrimonio \$ <b>16.000.000 =</b></td> </tr> </tbody> </table>				INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES		Total Activos	Ingresos Operacionales	\$ <b>2.300.000</b>	Egresos Operacionales	\$ <b>600.000 =</b>	\$ <b>41.000.000 =</b>	Otros Ingresos	\$ <b>- 0 -</b>	Otros Egresos	\$ <b>- 0 -</b>	Total Pasivos \$ <b>25.000.000 =</b>	Total de Ingresos Mensuales	\$ <b>2.300.000</b>	Total Egresos	\$ <b>600.000 =</b>	Total Patrimonio \$ <b>16.000.000 =</b>
INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES		Total Activos																			
Ingresos Operacionales	\$ <b>2.300.000</b>	Egresos Operacionales	\$ <b>600.000 =</b>	\$ <b>41.000.000 =</b>																			
Otros Ingresos	\$ <b>- 0 -</b>	Otros Egresos	\$ <b>- 0 -</b>	Total Pasivos \$ <b>25.000.000 =</b>																			
Total de Ingresos Mensuales	\$ <b>2.300.000</b>	Total Egresos	\$ <b>600.000 =</b>	Total Patrimonio \$ <b>16.000.000 =</b>																			
* Ingresos Originados en actividades diferentes a la principal (detallar):																							
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>• Fotocopia del documento de Identidad.</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• NIT u Original del certificado Cámara* no superior a tres meses</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Fotocopia del documento de Identificación del Representante Legal</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>				• Fotocopia del documento de Identidad.	X			• NIT u Original del certificado Cámara* no superior a tres meses	X	X		• Fotocopia del documento de Identificación del Representante Legal			X								
• Fotocopia del documento de Identidad.	X																						
• NIT u Original del certificado Cámara* no superior a tres meses	X	X																					
• Fotocopia del documento de Identificación del Representante Legal			X																				
* Las personas naturales unicamente si están registradas ante cámara y comercio																							

Autorizo(amos), conjunta o individualmente a HELM BANK, así como a las filiales o subsidiarias de ésta, incluidas HELM FIDUCIARIA S.A., HELM COMISIONISTA DE BOLSA S.A., HELM BANK (PANAMA) S.A. y HELM BANK CAYMAN, así como a la Sociedad HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A., entidades que, en adelante, se denominarán Las Entidades, o a quien en el futuro represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor, de manera irrevocable, para reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información Financiera administrada por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, a DATA CREDITO, a la Bolsa de Valores de Colombia como administrador de bases de datos o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos que tengan fines de Información, financieros, estadísticos, de control, supervisión, gerenciales y de consolidación de información, todos mis(nuestros) datos personales, económicos, incluyendo la información referente a mi(nuestro) comportamiento comercial y crediticio, tales como el nacimiento, modificación o extinción de obligaciones contraídas con anterioridad o que se llegaren a contraer fruto de contratos financieros o bursátiles celebrados con Las Entidades. Como consecuencia de esta autorización, Las Entidades, conjunta o separadamente, podrán consultar e incluir mis (nuestros) datos financieros y comerciales en las bases de datos mencionadas, en las cuales se verá reflejado mi (nuestro) actual y pasado comportamiento en relación con el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones o el manejo dado a los servicios que presta el sector financiero, bursátil y asegurador, la cual permanecerá durante el término establecido por la Ley y en su defecto por la jurisprudencia de la H. Corte Constitucional o los reglamentos de las respectivas centrales. Así mismo, la presente autorización implica que Las Entidades, conjunta o separadamente, podrán circular y compartir con propósitos gerenciales, comerciales, de control de riesgos, consolidación de información, estadísticos y de servicio, los datos suministrados por mi(nosotros) a Las Entidades, con ocasión de una vinculación contractual o los relacionados con la situación propia del (los) suscriptor(es) que conozcan en desarrollo de la actividad que prestan, así como la información que se genere en virtud de los contratos financieros celebrados o que se celebren en el futuro entre el(los) suscriptor(es) y Las Entidades, actuando estas últimas conjunta o separadamente. Las Entidades estarán igualmente autorizadas para circular entre sí la información que les suministre(mos) o que resulte de la presente autorización, así dicha información se derive o provenga exclusivamente de la relación con una o algunas de dichas Entidades. Finalmente, autorizo que me sean enviados mensajes sobre los reportes realizados o por realizar a centrales de información, movimientos de productos o cualquier otra información a la dirección electrónica, e-mail, teléfonos, dirección física o cualquier otro dato de contacto que haya suministrado a Las Entidades en la solicitud de vinculación o en cualquier otro medio de información. Declaro (amos) entender y aceptar que todo incumplimiento de obligaciones de productos, eventos de mora o retardo en el cumplimiento de obligaciones, facultará a Las Entidades a efectuar reportes negativos que reflejen dicha situación.

Quien suscribe la presente solicitud obrando en nombre propio y/o en representación de la persona jurídica que representa, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuente de fondos a HELM BANK, HELM FIDUCIARIA S.A., HELM COMISIONISTA DE BOLSA S.A., con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Ley 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción", la Circular Externa 026 del 2008 expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas legales concordantes para la realización venta de bienes, participación, la negociación capitales y demás operaciones que se me otorguen.

1. Los recursos que entrego o entregaré en desarrollo de cualquiera de las relaciones contractuales que tenga con los destinatarios de la presente declaración provienen de las siguientes fuentes: (detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, negocio, etc.):

De mi salario como empleada.

2. Declaro que los recursos entregados y los que maneje a través de HELM BANK, HELM FIDUCIARIA S.A. y HELM COMISIONISTA DE BOLSA S.A. No provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. No admitiré que terceros afecten depósitos o mis cuentas o a cualquier título entreguen fondos a mi favor provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
4. Autorizo a cancelar las cuentas, depósitos y contratos que mantenga en esas entidades, en el caso de infracción o incumplimiento de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a dichas entidades de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado o de la violación de esta declaración.

Ana Maria Gomez Bara

Firma e identificación del Adquiriente (Persona Natural o Representante Legal)



VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

APROBADO

Datos Generales

Listas de riesgo

Verificado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE VERIFICA

CONCEPTO \_\_\_\_\_

AUTORIZADO POR (Nombre y firma) \_\_\_\_\_ NUMERO DEL CONTRATO EN REFERENCIA \_\_\_\_\_

Señora

JUEZA 5ª CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal de GRUPO ARKA S.A.S. contra ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S. A. (antes HELM LEASING).

\* Radicación N° 2019-0647.

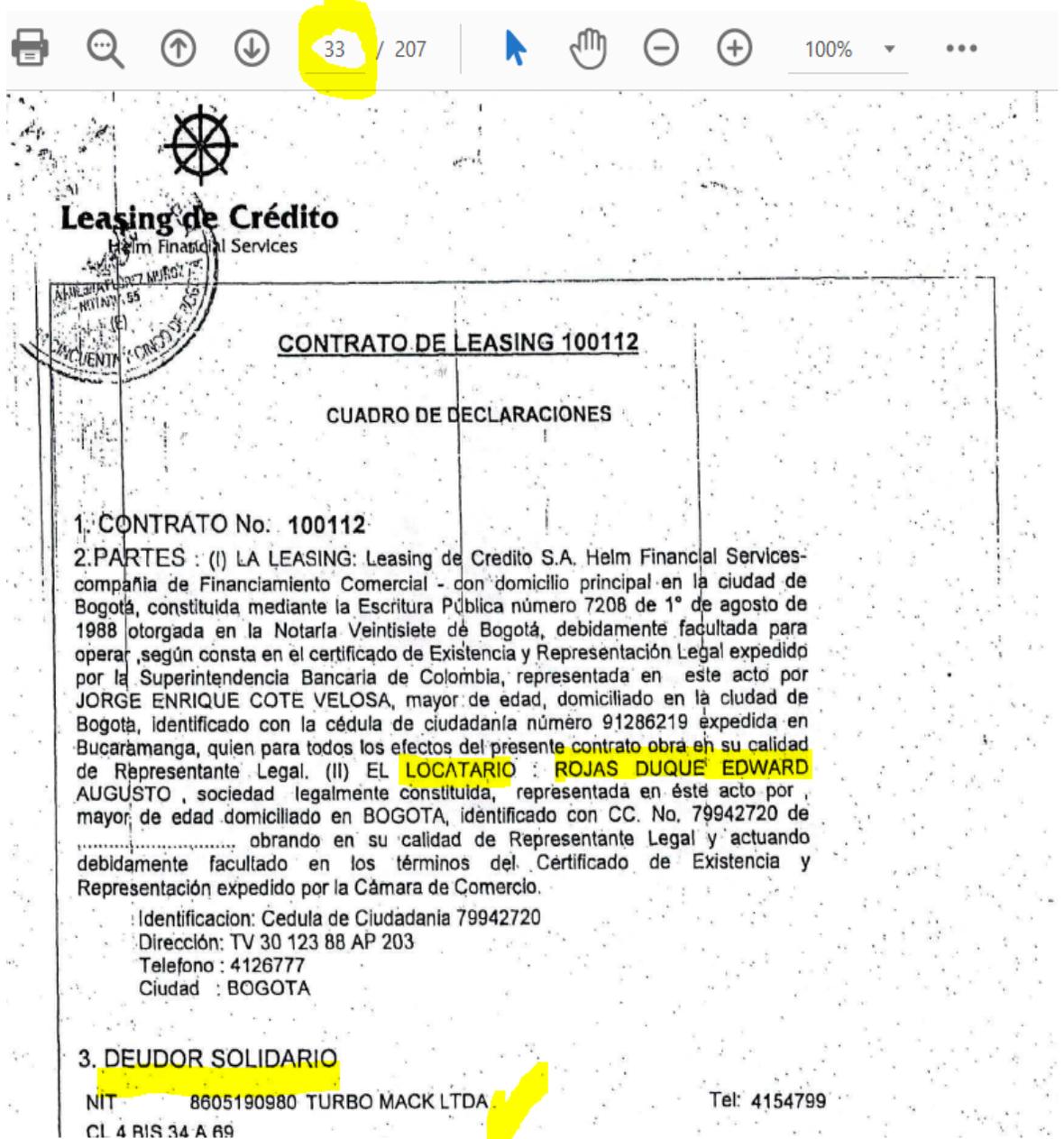
\*\* Contestación de la demanda

JULIO CÉSAR SILVA HERMIDA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, abogado titulado y en ejercicio, con cédula de ciudadanía N°79326241 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 51704 del CSJ, obrando calidad de apoderado judicial del BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S. A., según poder que se anexa, respetuosamente cumpla los deberes que el Artículo 96 del CGP impone a mi mandante, en los siguientes términos:

**1.- El demandado.**- Es el BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S. A., antes Helm Leasing (con NIT 890.903.937-0), domiciliado en Bogotá, representado por la doctora Claudia Mercedes Cifuentes Rodríguez, con cédula de ciudadanía número 39763901, también con domicilio y residencia en la misma ciudad ([claudia.cifuentes@itau.co](mailto:claudia.cifuentes@itau.co)).

**2.1.- Frente a los Hechos** (Reforma de demanda radicada en enero 22 de 2020 - Expediente Digital, archivo "01Cuaderno01.pdf", folios 197 a 205).

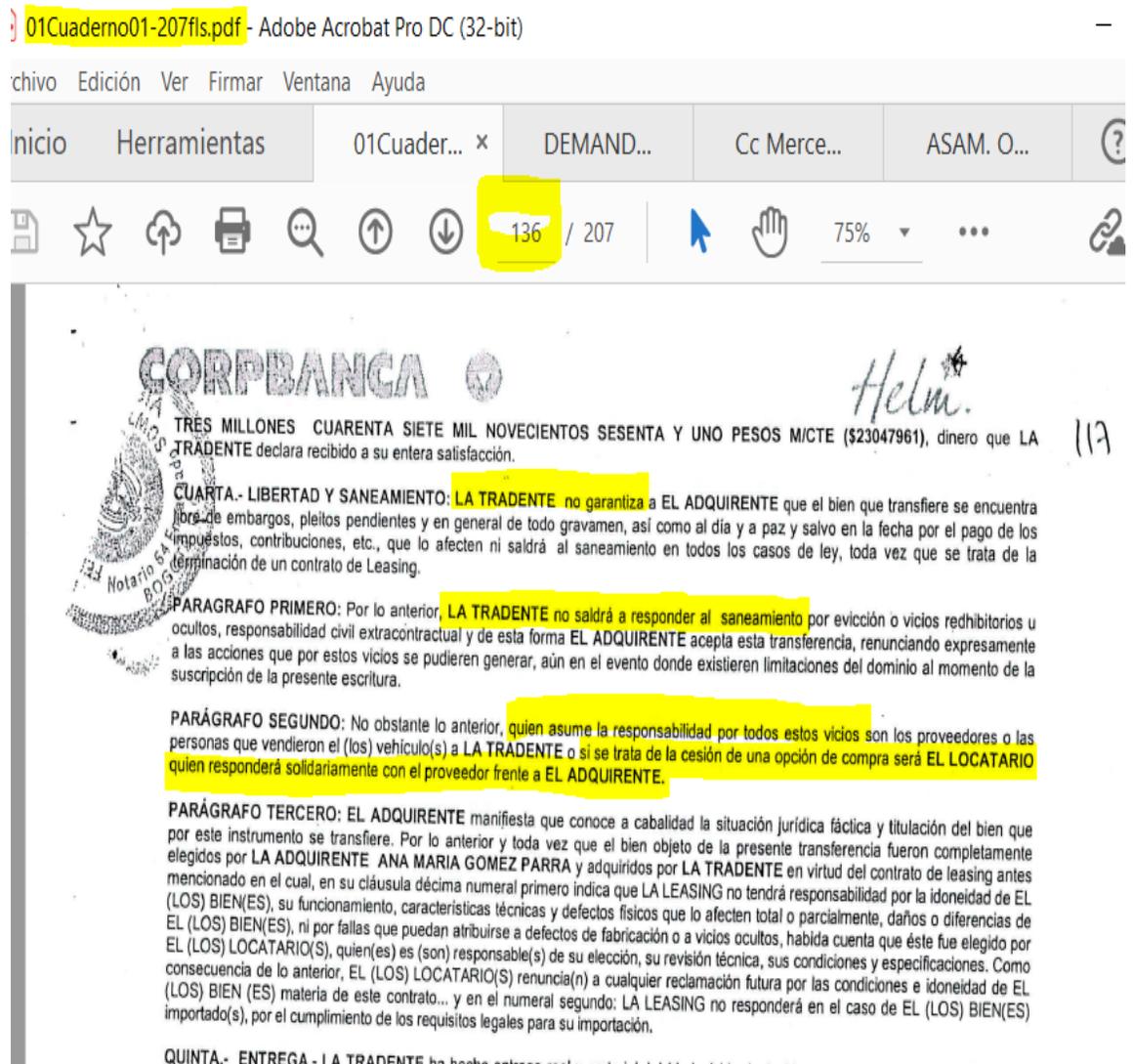
- El 1° no es cierto. Según copia del contrato aportada con la demanda, visible a folio 33 del archivo PDF mencionado, el contrato de leasing N°100112 fue suscrito únicamente con EDWARD AUGUSTO ROJAS DUQUE como locatario. La intervención de la empresa TURBO MACK LTDA. se redujo a garantizar a la entidad financiera el cumplimiento de las obligaciones patrimoniales de Rojas Duque, constituyéndose en su Deudor Solidario (ver imagen inferior, extraída del contrato citado).



Tres (3) años después, EDWARD AUGUSTO ROJAS DUQUE cedió su posición contractual de locatario a GRUPO ARKA S. A. (en noviembre 06 de 2008), asumiendo la cesionaria la totalidad de los compromisos a cargo del cedente, en particular lo atinente a la responsabilidad de **“obtener y mantener vigentes todos los permisos, licencias, revisados, certificados o autorizaciones exigidas por las autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales para la utilización del mismo”** (Cláusula Decimocuarta, numeral 6°).

- El 2° y el 8: Es cierto que los vehículos fueron matriculados ante las autoridades de tránsito. Aclaro que dichos trámites que corrieron por cuenta del locatario, como se deduce de la estipulación transcrita en el párrafo recedente.
- El 3° tampoco es cierto; el cedente de la calidad de locatario fue, exclusivamente, EDWARD AUGUSTO ROJAS DUQUE, quien era el único titular de los derechos emanados del leasing. Por su parte, TURBO MACK LTDA. jamás tuvo prerrogativas susceptibles de cesión.

- El 4°: Es cierta la transferencia de derechos y también lo es que **GRUPO ARKA**, en su condición de LOCATARIO y CEDENTE, **se obligó al saneamiento por evicción o por cualquier otro vicio**, a través del Contrato de Transferencia de Dominio referido, en su cláusula Cuarta (Libertad y Saneamiento), cuya imagen se reproduce (fl.136):



- El 5° y el 10°: es cierto que las transferencias de los automotores citados fueron inscritas ante los organismos de tránsito competentes.
- El 6° y el 11°: no constan a mi mandante por no haber intervenido en las peticiones a que se hace referencia; sin embargo, las inconsistencias anotadas son precisamente de aquellas a que LA LOCATARIA, **GRUPO ARKA S. A.**, **se obligó a sanear**, según se expresa en las respuestas a los Hechos 4° y 9°.
- El 7° es cierto, en los términos del contrato visible a folios 139 y siguientes del Expediente Digital, archivo "01Cuaderno01.pdf".
- El 9°: Es cierto que GRUPO ARKA cedió el vehículo TEW127, de forma análoga al vehículo YHK212 (ver contestación al Hecho 4°), asumiendo también en este caso la obligación de sanear todos los vicios del automotor, liberando al efecto a la entidad que simplemente financió la adquisición del vehículo escogido, recibido y matriculado por el Locatario. A continuación, reproduzco la imagen pertinente del contrato:

01Cuaderno01-207fls.pdf - Adobe Acrobat Pro DC (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 01Cuader... x DEMAND... Cc Merce... A

📁 ☆ ☁️ 🖨️ 🔍 ⬆️ ⬇️ 152 / 207 🖱️ 🖐️ 66%

CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRENTA Y UN MIL PESOS M/CTE \$(47503931), dinero que LA TRADENTE declara recibido a su entera satisfacción.

CUARTA.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO: LA TRADENTE no garantiza a EL ADQUIRENTE que el bien que transfiere se encuentra libre de embargos, pleitos pendientes y en general de todo gravamen, así como al día y a paz y salvo en la fecha por el pago de los impuestos, contribuciones, etc., que lo afecten ni saldrá al saneamiento en todos los casos de ley, toda vez que se trata de la terminación de un contrato de Leasing.

PARAGRAFO PRIMERO: Por lo anterior, LA TRADENTE no saldrá a responder al saneamiento por evicción o vicios redhibitorios u ocultos, responsabilidad civil extracontractual y de esta forma EL ADQUIRENTE acepta esta transferencia, renunciando expresamente a las acciones que por estos vicios se pudieren generar, aún en el evento donde existieren limitaciones del dominio al momento de la suscripción de la presente escritura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante lo anterior, quien asume la responsabilidad por todos estos vicios son los proveedores o las personas que vendieron el (los) vehículo(s) a LA TRADENTE o si se trata de la cesión de una opción de compra será EL LOCATARIO quien responderá solidariamente con el proveedor frente a EL ADQUIRENTE.

PARÁGRAFO TERCERO: EL ADQUIRENTE manifiesta que conoce a cabalidad la situación jurídica fáctica y titulación del bien que por este instrumento se transfiere. Por lo anterior y toda vez que el bien objeto de la presente transferencia fueron completamente elegidos por LA ADQUIRENTE ELIAS GARZON FANDINO y adquiridos por LA TRADENTE en virtud del contrato de leasing antes mencionado en el cual, en su cláusula décima numeral primero indica que LA LEASING no tendrá responsabilidad por la idoneidad de EL (LOS) BIEN(ES), su funcionamiento, características técnicas y defectos físicos que lo afecten total o parcialmente, daños o diferencias de EL (LOS) BIEN(ES), ni por fallas que puedan atribuirse a defectos de fabricación o a vicios ocultos, habida cuenta que éste fue elegido por EL (LOS) LOCATARIO(S), quien(es) es (son) responsable(s) de su elección, su revisión técnica, sus condiciones y especificaciones. Como consecuencia de lo anterior, EL (LOS) LOCATARIO(S) renuncia(n) a cualquier reclamación futura por las condiciones e idoneidad de EL (LOS) BIEN (ES) materia de este contrato... y en el numeral segundo: LA LEASING no responderá en el caso de EL (LOS) BIEN(ES) importado(s), por el cumplimiento de los requisitos legales para su importación.

QUINTA.- ENTREGA.- LA TRADENTE ha hecho entrega real y material del (de los) bien(es) objeto de este contrato, declarando EL ADQUIRENTE que ha recibido real y materialmente el(los) mueble(s), a su entera satisfacción y a paz y salvo por todo concepto, incluidos los siguientes documentos: Contrato de transferencia de dominio, formulario de solicitud de trámite, cámara de comercio y fotocopia de la cedula.

SEXTA.- IMPUESTOS Y REGISTRO: A partir de la fecha de suscripción del presente contrato, EL ADQUIRENTE asume todos los impuestos, contribuciones y demás emolumentos que su condición de propietario le exija.

PARÁGRAFO: EL ADQUIRENTE se obliga irrevocablemente con LA TRADENTE registrar la transferencia de propiedad en la Secretaría de Tránsito correspondiente dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del presente documento so pena de pagar intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida liquidada mes o fracción vencida, sobre el valor comercial del bien establecido por FASECOLDIA, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación aquí establecida.

SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que se causan por la presente transferencia, estarán a cargo de EL ADQUIRENTE en su totalidad.

Se firma en Bogotá, a los 09 de abril de 2012

CESAR AUGUSTO CASQUETE VARGAS  
C.C. 79.414.115  
APODERADO ESPECIAL  
HELM BANK S.A.

ELIAS GARZON FANDINO  
C.C. / NIT No. 19.095.807  
EL ADQUIRENTE

GRUPO ARKA S.A.S  
C.C. / NIT No. 900.046.301-5  
EL LOCATARIO

- El 12: Es cierto que el banco atendió debidamente las peticiones.
- El 12° bis: No consta a mi mandante, por ser ajeno a las peticiones citadas.
- El 13°: tampoco consta a mi mandante, pues no participó en las peticiones a las oficinas públicas aludidas.
- El 14°: no constituye, propiamente, un hecho pues se trata de opinión del apoderado que la formula. En el momento procesal pertinente me pronunciaré sobre las

exigencias de registro de la época, el contratante encargado de cumplirlas y la distribución de responsabilidades al respecto. No es cierto que mi mandante hubiere incumplido obligaciones a su cargo.

- El 15°: No constan a mi mandante las investigaciones y constataciones del actor. Es cierto que las licencias de tránsito (tarjetas de propiedad) fueron expedidas por dos oficinas de tránsito distintas, con ocasión de las gestiones de matrícula adelantadas por los respectivos locatarios.
- El 16°: No es cierta la falsedad endilgada pues mi representado desconoce que se haya producido declaración judicial en tal sentido. En efecto, en cada uno de los contratos de leasing el respectivo Locatario acreditó la matrícula a nombre de Leasing de Crédito (hoy Itaú Corpbanca Colombia S. A.) para obtener el desembolso del dinero. No es cierto que los vehículos no hayan sido explotados económicamente, como se explica en el capítulo de excepciones.
- El 17°, por contener varias afirmaciones, lo contesto así:
  - No es cierto que se hayan generado perjuicios con ocasión de actuaciones u omisiones de mi representado o de sus causantes.
  - No es cierto que, aún en caso de existir daños o perjuicios, mi mandante sea el llamado a responder por ellos, pues es precisamente GRUPO ARKA el contractualmente obligado a indemnizar, como ya se indicó.
- El 18°: no se trata de un hecho sino de la interpretación del actor respecto de estipulaciones incorporadas en ambos contratos de leasing, a cuyo tenor literal me apego. En su momento presentaré el punto de vista sobre tal criterio.
- El 19° no es cierto. No existe infracción imputable a mi representado que sea generadora de perjuicios. Tampoco existe declaración judicial sobre la falsedad o irregularidad que se pregona.
- El 20°: no es cierto que ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S. A. haya entregado licencias de tránsito o tarjetas de propiedad. La gestión de la matrícula de los vehículos (al igual que el registro de hipotecas o de cualquier otra garantía) corre por cuenta del cliente interesado en el desembolso del dinero, que en los casos vinculados a esta demanda es El Locatario, así:
  - En el contrato de leasing N°100112 (respecto de los tractocamiones con placas YHK211 y YHK212), en la época de la matrícula, El Locatario fue EDWARD AUGUSTO ROJAS DUQUE;
  - En el leasing N°162729 (tractocamió TEW127), el locatario fue GRUPO ARKA S. A. desde su suscripción (en julio 22 de 2009) hasta la cesión en favor de Elías Garzón Fandiño (en abril 09 de 2012), según Contrato de

Transferencia de Dominio que obra en la hoja número 151 del Expediente Digital, archivo "01Cuaderno01.pdf".

De otro lado, reitero, mi mandante desconoce la irregularidad anunciada por la sociedad demandante. Además, no le constan los reclamos por comercialización que se anuncian.

No constan a mi representado los supuestos trámites de revisión ni la denominada lista negra, pues nada se le ha notificado al respecto por la autoridad competente.

- El 21° lo respondo así:
  - No es cierto que los registros contengan falsedades pues, repito, a mi mandante no se le ha notificado nada sobre el particular. En todo caso, la gestión operativa de la matrícula fue adelantada por el locatario.
  - Es cierto que la locataria demandante debe cumplir, por su cuenta y riesgo, con los compromisos derivado de las ventas adelantadas por cuenta suya, entre ellas las derivadas de la cesión del leasing. Así lo previeron los contratos de transferencia de dominio de cada uno de los vehículos, según se indicó en respuesta a los hechos 4° y 9°.
  - No es cierto que el dictamen anunciado contemple el daño emergente o el lucro cesante que eventualmente hubieren sufrido el actor o terceras personas, pues nada de ello refiere dicha experticia.
- El 22° no es cierto: de la lectura del acta visible a folio 72 del expediente digital (55 en la numeración manual) se desprende con claridad que jamás hubo fórmula ni intento de conciliación, pues el funcionario encargado se abstuvo "de citar y celebrar la audiencia de conciliación en equidad". Por tanto, mal puede hablarse de fracaso.

Así lo ratificó ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S. A. en el contrato de Transferencia de Dominio a favor de Pardo Martínez, actual demandante, documento que en su cuarta estipulación (folio 12), sobre Libertad y Saneamiento, prevé lo siguiente:

- Que ***"quien asume la responsabilidad por todos estos vicios son los proveedores o las personas que vendieron el vehículo a LA TRADENTE o si se trata de cesión de una opción de compra será EL LOCATARIO [GRUPO ARKA] quien responderá solidariamente con el proveedor frente a EL ADQUIRENTE"*** (Parágrafo segundo).
- Que ***"LA TRADENTE [HELM BANK, hoy ITAÚ CORPBANCA] no garantiza que el bien (...) se encuentre libre de embargos, pleitos pendientes y en general de todo gravamen, así como al día y a paz salvo en la fecha por el pago de impuestos, contribuciones, etc. que lo afecten ni saldrá al saneamiento en todos los casos de ley, toda vez que se trata de la terminación de un contrato de Leasing"*** (Inciso primero).

3.- **Excepciones.**- Propongo como excepciones de mérito las siguientes:

3.1.- **INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD DEL BANCO CON OCASIÓN DE LOS HECHOS DEMANDADOS.**- No existe norma legal ni convenio que imponga a mi representado el deber de indemnizar a la sociedad demandante en virtud de los daños reclamados, mucho menos a personas ajenas al Leasing, pues los presuntos incumplimientos (falta de inscripciones en los registros oficiales) serían imputables a dicha empresa locataria.

Si bien el banco (antes Leasing de Crédito) intervino a petición de sus clientes en la adquisición de varios tractocamiones, tal participación obedeció a operación financiera en virtud de la cual la entidad suministró los recursos y concedió los créditos respectivos a los diferentes Locatarios, con la finalidad de que estos reintegraran los dineros desembolsados junto con los rendimientos y gastos, conservando la empresa de Leasing la titularidad jurídica de los automotores hasta la expiración del plazo, los cuales debían transferirse (al locatario o su cesionario) siempre y cuando hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales.

De este modo, los Contratos de Leasing N°100112 y N°162729, suscritos en junio 14 de 2005 y julio 22 de 2009, consignan la responsabilidad de GRUPO ARKA en lo que tenga que ver con los registros oficiales que ahora se invocan, como se aprecia en los extractos de los textos visibles a folios 21 a 31 y 33 a 44 del archivo *01cuaderno01.pdf* (expediente digital):

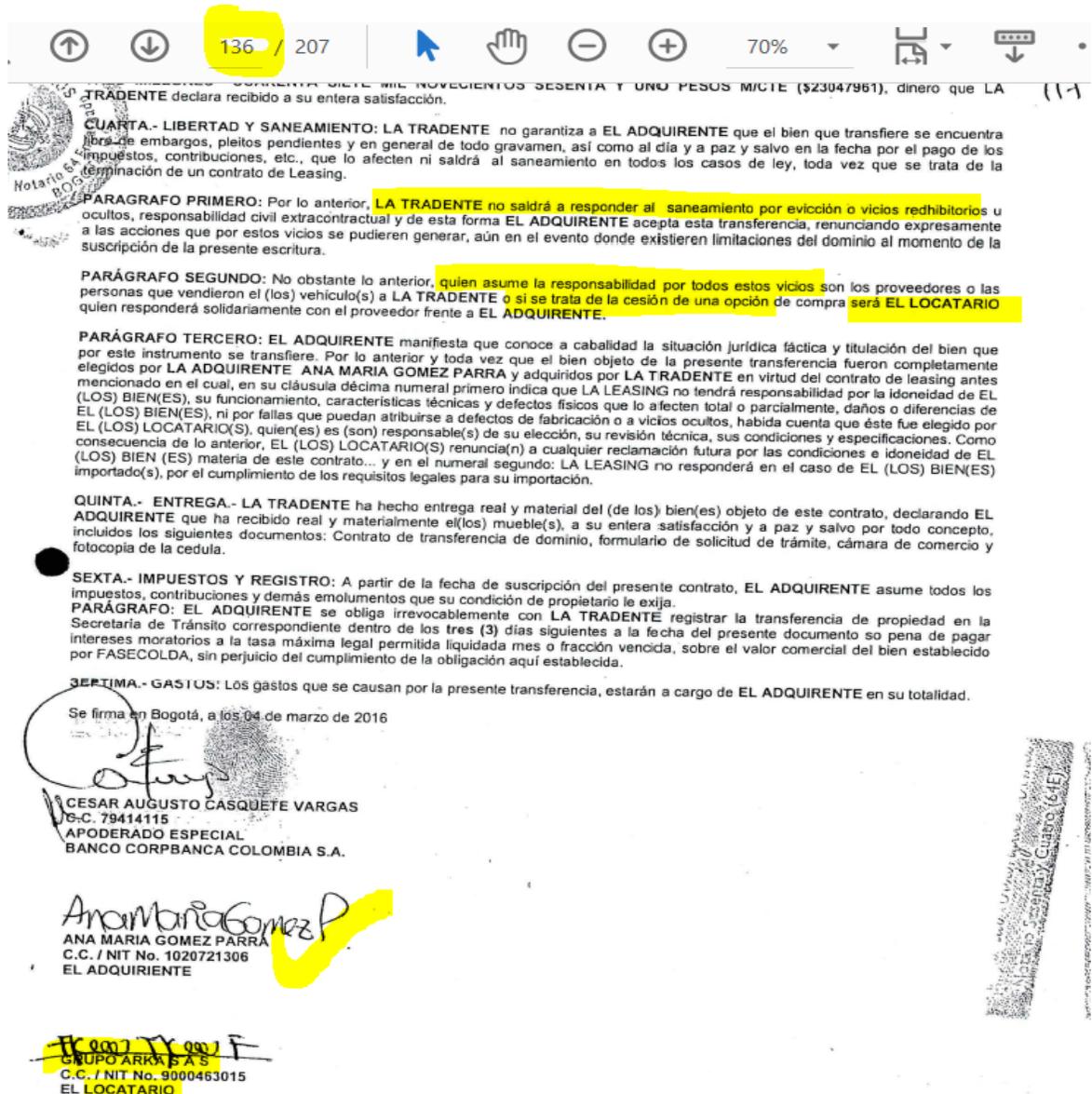
- ***“El Locatario se compromete a aceptar las medidas que sean convenientes o necesarias para contribuir al reconocimiento de este derecho y especialmente a obtener y mantener vigentes todos los permisos, licencias, revisados, certificados o autorizaciones exigidas por las autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales para la utilización del mismo”*** (Cláusula Decimocuarta, numeral 6°).
- ***“El Locatario ha escogido en forma autónoma y sin intervención de la Leasing el bien objeto del presente contrato, así como a su fabricante o proveedor, y por lo tanto declara que conoce su ubicación, características, especificaciones de construcción, su situación jurídica y su estado actual y que, por lo tanto, asumirá los riesgos y demás efectos jurídicos de su elección. De conformidad con lo anterior, El Locatario excluye expresamente a La Leasing de toda responsabilidad por causa de esta elección”*** (Cláusula Segunda, antecedente 2°, folio 4 del Contrato N°100112).
- ***“El Locatario conoce el estado físico y jurídico de El Bien y los servicios que puede prestar”*** (Cláusula Segunda, antecedente 4°).
- ***“El Locatario declara haberlo recibido en perfecto estado [el bien] y a su entera satisfacción”*** (Cláusula Quinta).
- ***“La Leasing no tendrá responsabilidad por la idoneidad de El Bien, su funcionamiento, características técnicas (...) que lo afecten total o parcialmente, daños o diferencias de El***

**Bien, ni por fallas que puedan atribuirse a defectos de fabricación o a vicios ocultos, habida cuenta que éste fue elegido por El Locatario, quien es responsable de su elección, su revisión técnica, sus condiciones y especificaciones. Como consecuencia de lo anterior, El Locatario renuncia a cualquier reclamación futura por las condiciones e idoneidad de El Bien materia de este contrato**” (Cláusula 10, num 1°).

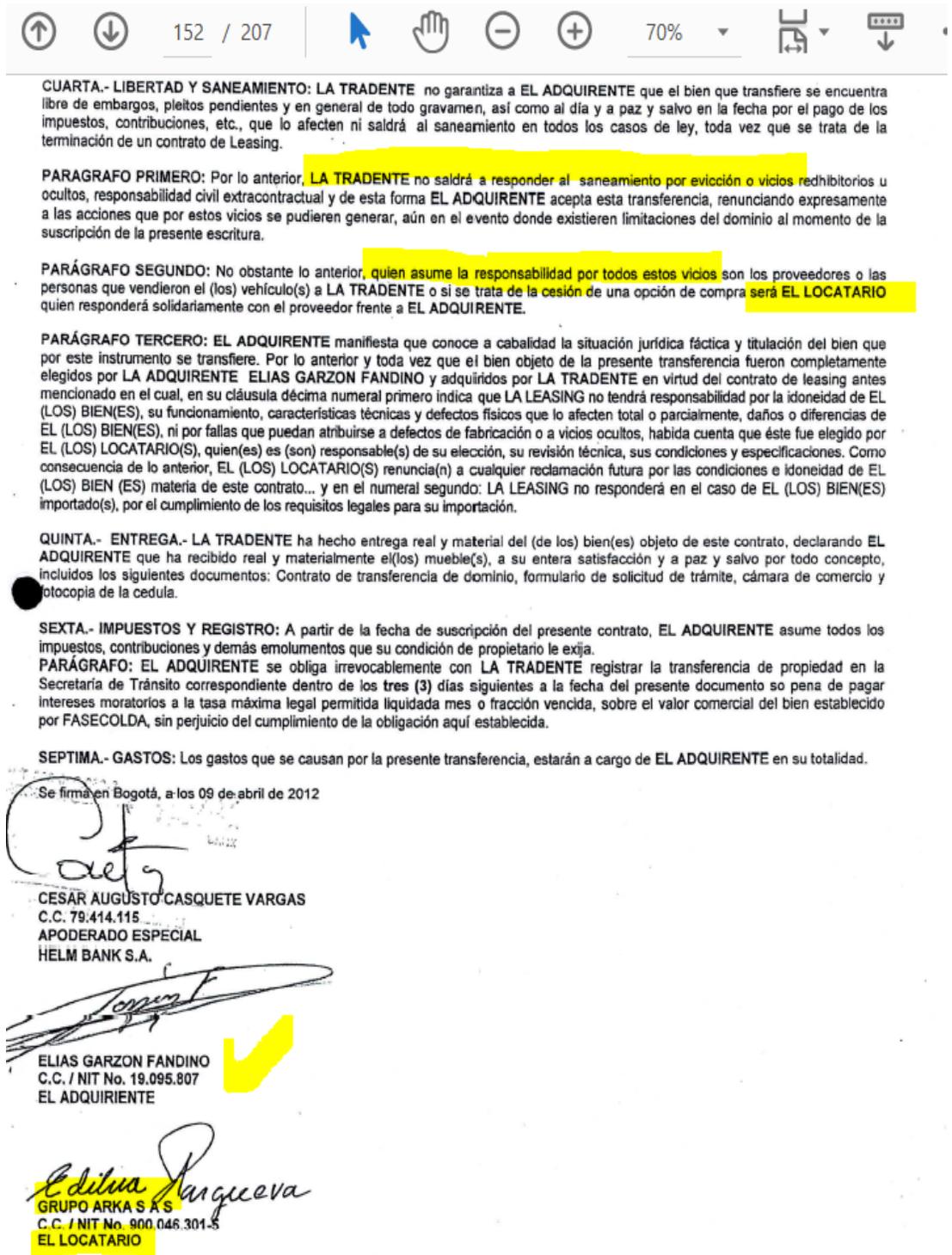
- **“La Leasing no será responsable por ninguna perturbación legal que llegare a sufrir El Locatario en la tenencia de El Bien, salvo aquellas que provienen de actos directamente ocasionados por La Leasing”** (Cláusula Décima, numeral 3°).

**3.2.- ILEGITIMIDAD POR PASIVA.-** Como consecuencia de lo indicado en la excepción precedente, resulta que la presente acción equivocadamente se dirige en contra de quien no tiene el deber de asumir el saneamiento que se demanda. En efecto, al estar a cargo del **Locatario** asumir toda reclamación que se derive de vicios de cualquiera de los automotores, en virtud de lo estipulado en las Cláusulas transcritas en párrafos inmediatamente precedentes, **es a éste a quién debió demandarse.**

Así lo reitera el Contrato de Transferencia de Dominio del camión YHK212 aportado con la demanda, a folios 135-136 del Expediente Digital, archivo “01Cuaderno01.pdf”.



Igual sucede en la Transferencia de Dominio del camión TEW127 (a folios 151-152 del Expediente Digital, archivo "01Cuaderno01.pdf"), como se aprecia en la siguiente imagen:



De las previsiones transcritas emergen claramente las siguientes conclusiones:

- Que el banco no asumió la obligación de saneamiento.
- Que tal deber incumbe, exclusivamente, al locatario (GRUPO ARKA).
- Que el adquirente o comprador, único titular de la acción de saneamiento, aceptó la transferencia a su favor, "**renunciando expresamente a las acciones que por estos vicios se pudieren generar**".

Por tanto, resulta ilegítima la demanda dirigida contra persona distinta al único obligado contractualmente al referido saneamiento.

**3.3.- ILEGITIMIDAD POR ACTIVA.-** Del mismo modo, GRUPO ARKA S. A. carece de legitimidad para ejercer acciones de saneamiento derivadas de contratos de compraventa, pues tal prerrogativa o titularidad está reservada al comprador, de manera excluyente. Por tanto, según lo acreditan los certificados de tradición y libertad (Histórico de Propietarios) de los automotores vinculados a la presente causa, dichos dueños son:

Para el **vehículo YHK211**, su titular sería William Leonardo Bolívar (desde julio 12 de 2011), hoy Camilo Andrés Pulido Díaz (desde junio 09 de 2020); por su parte, Grupo Arka S. A. jamás lo fue.

En atención a su derecho de petición de fecha 21/03/2021, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

		REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO		Página 1 de 1
		HISTÓRICO PROPIETARIOS		
Solicitud No. 759278		Identificación : YHK211		
Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:06:58 PM				
"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"				
<b>HISTÓRICO DE PROPIETARIOS</b>				
Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	860007660	HELM BANK S.A	08/07/2006	13/07/2011
C.C.	79470084	WILLIAM LEONARDO BOLIVAR ARDILA	13/07/2011	04/05/2016
C.C.	1020721306	ANA MARIA GOMEZ PARRA	04/05/2016	09/06/2020
C.C.	1018438396	CAMILO ANDRES PULIDO DIAZ	09/06/2020	ACTUAL

Respecto del **tractocamión con placa YHK212**, su propietaria es Ana María Gómez Parra (a partir de enero 26 de 2017 y hasta la fecha); la demandante, Grupo Arka S. A. en ningún momento lo ha sido.

En atención a su derecho de petición de fecha 21/03/2021, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

		REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO		Página 1 de 1
		HISTÓRICO PROPIETARIOS		
Solicitud No. 759267		Identificación : YHK212		
Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 12:52:07 PM				
"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"				
<b>HISTÓRICO DE PROPIETARIOS</b>				
Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	860007660	HELM BANK S.A	19/07/2005	19/07/2005
NIT	8000513345	HELM LEASING SA	19/07/2005	26/01/2017
C.C.	1020721306	ANA MARIA GOMEZ PARRA	26/01/2017	ACTUAL

Para el **vehículo TEW127**, su dueño es Elías Garzón Fandiño (desde octubre 19 de 2012); Grupo Arka S. A. nunca ha sido propietaria.

En atención a su derecho de petición de fecha 21/03/2021, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

		REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO		Página 1 de 1	
Solicitud No. 759283		HISTÓRICO PROPIETARIOS		Identificación : <b>TEW127</b>	
Expedido el 21 de marzo de 2021 a las 01:24:36 PM					
"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"					
<b>HISTÓRICO DE PROPIETARIOS</b>					
Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin	
NIT	860007660	HELM BANK S.A	14/06/2006	19/10/2012	
C.C.	19095801	ELIAS GARZON FANDIÑO	19/10/2012	ACTUAL	

**3.4.- PRESCRIPCIÓN.-** Aún en caso de considerarse como hipótesis que el actor padeció daños o perjuicios con ocasión de actos u omisiones imputables a mi mandante, las correspondientes acciones para reclamar por vicios o defectos ocultos se encuentran extinguidas por el transcurso del tiempo. Para el efecto, de momento, destaco lo siguiente:

- a) Se trata de compraventa regida por las normas mercantiles, en razón a la calidad de las partes involucradas (comerciantes de profesión todas o al menos una de ellas) y del tipo del contrato que las vincula (tanto el leasing como la venta consecucional).
- b) Los contratos de leasing originarios fueron celebrados en junio 10 de 2005 y julio 22 de 2009, los cuales culminaron con la transferencia de todos y cada uno de los vehículos involucrados, inscritas ante las respectivas oficinas de tránsito los días **04 de mayo de 2011** (vehículo con placa YHK-211, transferido a Ana María Gómez Parra), **09 de abril de 2012** (tractocamión con placa TEW127, vendido a Elías Garzón Fandiño) y **26 de enero de 2017** (placa YHK-212, transferido a Ana María Gómez Parra, según consta en los correspondientes certificados de tradición que se acompañan a esta contestación y en los documentos que ya fueron aportados con la demanda (Expediente Digital, archivo "01Cuaderno01.pdf", folios 17, 19 y 252, que corresponden al 11, 13 y 128 de la numeración manual).
- c) La demanda inicial apenas fue presentada en **septiembre 27 de 2019**, de conformidad con el acta de reparto visible a folio 82 del mismo archivo.
- d) De este modo, dicha presentación resultó extemporánea por haber transcurrido **8 años 4 meses** (para el vehículo con placa YHK-211), **7 años 5 meses** (frente

al tractocamión con placa TEW127) y **2 años 8 meses** (para el automotor con placa YHK-212).

- e) Por tanto, los tiempos transcurridos exceden considerablemente el término prescriptivo establecido por el Artículo 938 del Código de Comercio.

**3.5.- LEGALIDAD O LEGITIMIDAD DE LA MATRÍCULA DE LOS AUTOMOTORES Y DE LOS CERTIFICADOS DE TRADICIÓN CORRESPONDIENTES.-** A pesar de las reiteradas glosas de la demanda, no se acreditó la revocación ni la suspensión de siquiera uno de los actos administrativos de matrícula de los tres vehículos (tractocamiones con placas YHK-211, YHK-212 y TEW127). Mi mandante no ha sido vinculado a actuaciones encaminadas a anular o simplemente discutir la legalidad de tales registros automotrices. Tampoco los actuales dueños (o de ello no se tiene noticia).

De tal legitimidad dan fe las tres (3) certificaciones acerca del HISTÓRICO DE PROPIETARIOS de los citados tractocamiones, al igual que los tres certificados sobre HISTÓRICO VEHICULAR que se adjuntan a esta contestación, expedidas por el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT- en marzo 21 de 2021, al indicar el estado de las respectivas licencias.

**3.6.- INEXISTENCIA DE CULPA DEL BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.-** No existe decisión o dictamen de funcionario competente que asigne culpa o responsabilidad a mi mandante, siquiera sumariamente, derivada de los hechos descritos en la demanda.

**3.7.- CULPA EXCLUSIVA DEL DEMANDANTE.-** La actual demanda tan sólo obedece al incumplimiento del Locatario (la debida inscripción del automotor en los registros oficiales), deberes que solamente atañen a GRUPO ARKA. Por lo tanto, la responsabilidad que ahora reclama es de su exclusivo resorte o incumbencia.

**3.8.- CUMPLIMIENTO DEL DEMANDADO.-** No existe deber contractual a cargo de mi mandante que pueda considerarse incumplido.

**3.9.- INEXISTENCIA DE PERJUICIO.-** Independientemente de la responsabilidad endilgada a mi mandante sobre las presuntas falencias en la matrícula automotriz (que no las hubo), no existen daños derivados de tal infracción, como se acreditará en el curso de la actuación.

**3.10.- RENUNCIA DE LOS ADQUIRENTES.-** Tomando en consideración que los bienes objeto de ambos contratos de leasing (los números 100112 y 162729) fueron vendidos a terceros cesionarios de Grupo Arka S. A. y, además, que dichos compradores exoneraron a mi mandante de cualquier responsabilidad que pudiese derivarse de la idoneidad de lo vendido, como bien se reitera en la cláusula cuarta de cada una de las transferencias (expediente digital, archivo "01Cuaderno01.pdf", folios 136 y 152), el actor mal podría reclamar saneamientos, indemnizaciones o reparaciones que no atañen como antiguo Locatario, aún si

alegare a su favor la subrogación, causahabencia o cualquier otro tipo de transferencia de las prerrogativas del comprador. **El Locatario no es adquirente, sin embargo, aún si le hubieren sido transmitidas las prerrogativas de éste, el saneamiento a cargo de la entidad financiera fue debidamente excluido**, por tratarse de bienes escogidos, recibidos y matriculados por el respectivo locatario.

**3.11.-** Adicionalmente, solicito que en el momento procesal pertinente se reconozcan las excepciones que se deriven de los hechos que resulten probados en el curso del proceso, de conformidad con el Artículo 282 del CGP.

**4.- Objeción al Juramento Estimatorio.-** A pesar de que el yerro principal del dictamen aportado con la demanda reformada consiste en su objeto mismo, la extraviada experticia incurre en yerros adicionales al hacer mención a elementos fundamentales que no se explican ni se acompañan los soportes respectivos, desacatando el expreso mandato del Artículo 226 del CGP.

En efecto, en lugar de enfocarse en el lucro cesante de tres vehículos de transporte, cuya productividad se origina en la consecución de carga, cobro de portes y pago de gastos (impuestos, multas, seguros, combustibles, lubricantes, mantenimientos, salarios, peajes y varios etcéteras), el dictamen se ocupa de calcular la rentabilidad de inexistentes inversiones, limitándose a tomar las tasas de interés corriente, convirtiéndolas fugazmente en lucro cesante, para luego regresar al huérfano concepto de “*interés*” (sin calificación o rótulo). No obstante, tal examen se ampliará en el momento procesal pertinente.

De momento, destaco las siguientes inexactitudes, cuya falta absoluta de explicación conduce a que las cifras finales aparezcan como por *arte de magia*, sin deducción lógica del lucro cesante objeto de demostración.

4.1.- A folio 104 del Archivo “01Cuaderno01.pdf”, al describir el *PROCEDIMIENTO TÉCNICO* adoptado, el trabajo pericial tan sólo indica que:

*El procedimiento técnico empleado en la elaboración del presente informe pericial consistió en la valoración de los daños y perjuicios, con base en la revisión de los contratos de leasing, los bienes establecidos allí están liquidados a valor comercial y de acuerdo al procedimiento establecido para ello.*

No se explica cómo fue la valoración comercial de los bienes ni, mucho menos, cuál fue el procedimiento establecido para ello.

4.2.- A folio 105 del referido archivo, al describir la *METODOLOGÍA UTILIZADA*, el perito señala:

*Para el presente caso se utilizaron las tablas de intereses de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA así como los índices relacionados de ingresos generados por total de Activos de la empresa GRUPO ARKA SAS, los cuales se encuentran relacionados en cada uno de los cuadros liquidados.*

No se aportaron los denominados ÍNDICES DE INGRESOS GENERADOS POR LOS ACTIVOS de la empresa. Tampoco existe indicación o justificación de la incidencia de dichos índices de ingresos (¿rentabilidad?) en el resultado final del ejercicio, con lo cual éste es enigmático.

4.3.- A folio 106 del referido archivo, al describir la *METODOLOGÍA UTILIZADA*, el dictamen pericial dice:

*Para el presente caso se utilizaron las tablas de intereses de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA así como los índices relacionados de ingresos generados por total de Activos de la empresa GRUPO ARKA SAS, los cuales se encuentran relacionados en cada uno de los cuadros liquidados.*

De nuevo, brillan por su ausencia los ya enunciados ÍNDICES DE INGRESOS GENERADOS POR LA EMPRESA, eludiéndose de este modo el deber consignado en el inciso cuarto del Artículo 226 del CGP. Así mismo, no es cierto que dentro de los *cuadros liquidados* se incluyan los *Índices de Ingresos* aludidos.

4.4.- A folio 111 del mismo texto, al plasmar los *RESULTADOS DE LOS CÁLCULOS*, el perito señala:

*El resumen de los 2 contratos de Leasing luego de la aplicación de las tasas de interés de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y de los índices de la empresa GRUPO ARKA SAS para la relación de ingresos -Activos, son los siguientes.*

Por tercera vez se invocan, como palabras mágicas, los denominados *ÍNDICES DE LA EMPRESA*, en esta ocasión respecto de fuente de las presuntas tablas sobre INGRESOS y ACTIVOS, omitiéndose nuevamente la obligación prevista en el inciso cuarto del Artículo 226 del CGP. Tampoco se explica ahora el efecto de las variables citadas en las conclusiones de la pericia.

Objeción: En suma, el juramento estimatorio incorporado en la demanda incurre en fundamental inexactitud al abstenerse de explicar y soportar debidamente (no *acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento*) las cifras que exóticamente deduce, sin incorporar mínimamente conceptos de LUCRO ni de CESANTÍA.

**5.- Pruebas.-** Solicito al despacho decretar y tener como tales las siguientes:

5.1.- Poder conferido al suscrito abogado, aportado a la notificación personal.

- 5.2.- Certificado de existencia y representación de mi mandante, expedido por la Superintendencia Financiera, aportado en la misma oportunidad.
- 5.3.- Las incorporadas al expediente, en especial el contrato de leasing y los documentos de venta de los vehículos, así como las que se produzcan en el curso del proceso.
- 5.4.- Interrogatorio de Parte.- Se decretará el de la parte demandante, con el fin de que absuelva el cuestionario que le formularé.
- 5.5.- Interrogatorio de Parte.- Se decretará el de la parte demandada, hoy llamante en garantía, con el fin de que absuelva el cuestionario que le formularé.
- 5.6.- Testimonio.- Se decretará la declaración de LUIS JAVIER BAUTISTA, con correo electrónico (canal digital) es [Luis.Bautista@itau.co](mailto:Luis.Bautista@itau.co), funcionario del banco que conoció los pormenores de los contratos de leasing objeto de demanda y las transferencias a favor de terceros.
- 5.7.- Testimonio.- Se decretará la declaración de KATHERINE PALACIOS SÁNCHEZ, con cédula de ciudadanía número 52717898, cuyo correo electrónico (canal digital) es [Katherine.Palacios@itau.co](mailto:Katherine.Palacios@itau.co), funcionaria del banco que conoció los pormenores de los contratos de leasing objeto de demanda y las transferencias a favor de terceros.

#### 6.- Direcciones.-

Para efecto de notificaciones personales, suministro las siguientes:

- BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S. A., Cr. 7 N° 28-18, Piso 6°, en Bogotá, ([claudia.cifuentes@itau.co](mailto:claudia.cifuentes@itau.co) y [Notificaciones.Juridico@itau.co](mailto:Notificaciones.Juridico@itau.co)).
- El suscrito apoderado, Carrera 7 N° 24-89, oficina 18-04, en Bogotá, ([JulioSilva@SilvaAbogados.net](mailto:JulioSilva@SilvaAbogados.net)).

#### 7.- Anexos.-

- 7.1.- Certificado HISTÓRICO VEHICULAR-YHK211.pdf, Expedido el 21 de marzo de 2021, a las 01:06:36 PM, por el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.
- 7.2.- Certificado HISTÓRICO VEHICULAR-YHK212.pdf, Expedido el 21 de marzo de 2021, a las 12:52:09 PM, por el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.
- 7.3.- Certificado HISTÓRICO VEHICULAR-TEW127.pdf, Expedido el 21 de marzo de 2021, a las 01:24:37 PM, por el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.
- 7.4.- Certificado HISTÓRICO PROPIETARIOS-YHK211.pdf, Expedido el 21 de marzo de 2021, a las 01:06:58 PM, por el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.
- 7.5.- Certificado HISTÓRICO PROPIETARIOS-YHK212.pdf, Expedido el 21 de marzo de 2021, a las 12:52:07 PM, por el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.

- 7.6.- Certificado HISTÓRICO *PROPIETARIOS- TEW12*.pdf, Expedido el 21 de marzo de 2021, a las 01:24:36 PM, por el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.
- 7.7.- Derecho de Petición a la Oficina de Tránsito de Cereté (Tractocamión YHK212), radicado en la página Web de la entidad en abril 14 de 2021, con constancia de recibo.
- 7.8.- Derecho de Petición a la Oficina de Tránsito de El Rosal (Tractocamión YHK211), remitido al correo electrónico de la entidad en abril 14 de 2021, según indicación de la página Web de la entidad ([SIETT Cundinamarca - Sedes Operativas](#)).
- 7.9.- Derecho de Petición a la Oficina de Tránsito de Pacho (Tractocamión TEW127), remitido al correo electrónico de la entidad en abril 14 de 2021.
- 7.10.- Documento *YHK211-documentosTraspaso-entrega.pdf*.
- 7.11.- Documento *YHK212-documentosTraspaso-entrega.pdf*.

Señora Jueza,

JULIO CÉSAR SILVA HERMIDA  
CC 79326241 de Bogotá - TP 51704 CSJ

Bogotá, abril 15 de 2021.